

1. OBJETIVO

Adelantar acciones de depuración o saneamiento de las transacciones u operaciones reconocidas en el proceso contable relacionadas con las obligaciones que administra la entidad, mediante la conciliación a nivel de terceros, de rubros del balance reflejadas en el aplicativo MUISCA tales como: Cuentas por Cobrar, Cuentas por pagar y Anticipos, con el fin de determinar la situación real de estos recursos y mejorar las características cualitativas de relevancia y representación fiel que debe poseer la información que se revela en los informes, reportes y estados contables.

2. ALCANCE

Inicia con la selección y envío de saldos por tercero, impuesto y periodo contable asignado, por parte de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora o quien haga sus veces, que serán objeto de conciliación al GIT Contabilidad o a la Coordinación de Recaudo y Cobro o quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales o en la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y finaliza con el envío de los formatos "FT-ADF-1935 Conciliación de saldos por tercero" debidamente diligenciados y con identificación plena de las partidas conciliatorias, al final de cada mes a la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora o quien haga sus veces.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

Conciliación Contable: consiste en contrastar con los diferentes SIES de la Entidad el correcto registro de las transacciones y de los sucesos económicos asociados a ellas, en cada cuenta objeto de conciliación, así como identificar aquellos registros no realizados o que requieren ajuste o reclasificación, con el propósito de establecer el saldo correcto de la cuenta correspondiente.

1075 - Diferencias Por Corrección: es el documento mediante el cual se registran las diferencias entre los valores de las casillas de la declaración inicial y la declaración de corrección o liquidación oficial o provisional. El reconocimiento contable de este formato se realiza por el valor de las diferencias en cada casilla de la declaración o de la liquidación oficial, debidamente ejecutoriadas a -partir del 1o. de enero de 2011.

1105 Tipo 3: es el documento fuente que genera automáticamente gestión masiva para que se genere la nota de contabilidad automática.

1108 - Nota de Contabilidad: este documento se utiliza para registrar los documentos 1105 Tipo 3, los cuales reversan documentos que incorporan alguna inconsistencia y que previamente habían ingresado a la contabilidad, igualmente para registrar notas manuales o automáticas y demás transacciones no parametrizadas, las cuales se deben realizar por tercero y debidamente justificadas.

1074: este documento es el soporte contable que contiene los pagos relacionados en el formato 490 y permite registrar las casillas del recibo de pago ya sea en efectivo, TIDIS o CERT. Cuando ingresa a contabilidad el formato 1074, y no ha ingresado la declaración privada o el acto administrativo, este formato no afecta la cuenta rentas por cobrar sino la cuenta excedente, mientras ingresa el documento

que genera la renta por cobrar. Una vez ingresa este último, se disminuye la renta por cobrar al contribuyente y se afectan las cuentas de las EAR.

1079 - Reimputación de Excedentes: cuando un pago ingresa primero que la declaración el valor pagado se genera como un excedente en un documento 1074 mientras ingresa su reconocimiento, por lo cual el 1079 se registra para aplicar los pagos correctamente a las Cuentas por Cobrar cuando ingresa la declaración a la contabilidad.

6282 – Resolución de devolución y/o Compensación: como resultado del Documento 701 (Formato interno de información de solicitud de devolución y/o compensación), se relacionan los registros contables de las Resoluciones de Devolución y/o compensación notificadas por la entidad, en las cuales se les:

Devuelve mediante títulos de devolución de impuestos (TIDIS) o transferencia en efectivo, Compensa los saldos a favor o pagos en exceso o no debido a las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias y otras compensaciones, o Rechaza parte de los valores solicitados por el contribuyente.

4. DESARROLLO DEL TEMA

4.1 CONDICIONES GENERALES

El cumplimiento de esta actividad es manual e implica el criterio profesional en la totalidad de su realización. Así mismo, demanda la ejecución dinámica de varias tareas, entre ellas, análisis, verificación y conciliación, tanto de las partidas del debe y haber que integran la cuenta corriente de los terceros, asociada con las obligaciones que administra la entidad, así como la revisión de las fórmulas que parametrizan las cuentas contables, las cuales permiten realizar el registro y reconocimiento de los tributos en los estados contables.

Esta labor contribuye en forma directa al mejoramiento y sostenibilidad del sistema contable, mediante la adecuación de la caracterización establecida en el “FT-ADF-1935 Conciliación de saldos por tercero” de la tipología de errores, fallas u omisiones que impiden reflejar la realidad económica y financiera de los tributos internos y externos a cargo de la entidad, al igual que la identificación de partidas, que a pesar de estar debidamente registradas en la contabilidad, no se evidencian en los aplicativos que administran las áreas generadoras de información contable o viceversa, y de ésta manera, realizar o solicitar los ajustes o correcciones a que haya lugar a las áreas competentes.

La gestión se desarrolla principalmente mediante la realización de conciliaciones a nivel de tercero, del grupo contable Rentas por cobrar, cuyas partidas comprenden obligaciones (impuestos y sanciones), ya que, a partir de las mismas, puede presentarse un nivel de incertidumbre material y generalizado, que pudiera generar subestimación y sobreestimación de las cuentas contables de la función recaudadora, lo que deriva en reiteradas conclusiones y hallazgos por parte de la Contraloría General de la República.

Ante la infinidad de situaciones y casuística que pueden existir alrededor de los conceptos objeto de la conciliación, es preciso señalar que las actividades que a continuación se comentan para resolver las partidas conciliatorias, mediante los ejemplos utilizados a lo largo de este documento, solo sirven para explicar en forma didáctica cada una de las etapas de éste instructivo, por consiguiente, no corresponden a pautas generales o exclusivas de abordaje de las conciliaciones.

La depuración de los saldos de las cuentas del balance, se operativiza mediante el análisis, verificación y conciliación de las partidas registradas a nivel de tercero en determinada fecha de corte, que generalmente corresponde a la fecha del último cierre del periodo contable, para lo cual es necesario comparar el saldo que arroja la contabilidad para éste tercero vs el saldo que refleja el módulo de la Obligación Financiera en el aplicativo MUISCA a la fecha de la conciliación, para el contribuyente, responsable o agente retenedor.

Es importante resaltar que la información contenida en la Obligación Financiera, debe ser tenida en cuenta como referente para revisar los documentos (Liquidaciones, Declaraciones, Pagos) que dan cuenta de los hechos económicos realizados por los terceros o por la Administración Tributaria, que determinan la deuda tributaria, así como los saldos a cargo o a favor del tercero, más no pueden ser considerados como saldos definitivos, ya que los saldos del módulo contable y de la obligación no son comparables debido a que la información de uno y otro, se registra en momentos diferentes.

A continuación, se relacionan las cuentas contables que son objeto de conciliación por tercero, las cuales a su vez se agrupan en los tres principales rubros a depurar:

Cuentas por Cobrar – Conciliación saldos contabilidad Vs saldos Obligación Financiera

CONCEPTO A CONCILIAR	CUENTA VIGENCIA ANTERIOR	CUENTA VIGENCIA ACTUAL	
		(Catálogo de cuentas del 2006 al 2017)	(Catálogo de cuentas 2018 y en adelante)
IMPUESTO RENTA	1310-01-01	1305-01-01	1305-01-001-01
IMPUESTO CREE	1310-63-01	1305-63-01	1305-75-002-01
IMPUESTO VENTAS	1310-04-01	1305-04-01	1305-04-001-01
IMPUESTO CONSUMO	1310-64-01	1305-64-01	1305-64-001-01
RETENCIONES	1310-05-01	1305-05-01	1305-05-001-01
IMPUESTO PATRIMONIO	1310-55-01	1305-55-01	1305-55-001-01
IMPUESTO RIQUEZA	1310-67-01	1305-67-01	1305-67-001-01
IMPUESTO GASOLINA Y ACPM	1310-65-01	1305-65-01	1305-65-001-01
IMPUESTO CARBONO		1305-75-01	1305-75-001-02
SANCIONES		1401-04-01	1311-04-001-01

Cuentas por Pagar – Conciliación saldos contabilidad Vs saldos Obligación Financiera

CONCEPTO A CONCILIAR	Catálogo de cuentas del 2006 al 2017	Catálogo de cuentas 2018 y en adelante
EXCEDENTES	2425-12-18	2407-03-001-01
SALDO A FAVOR RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2425-12-01	2490-39-001-01
EXCEDENTES DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2425-12-20	2407-03-001-02

EXCEDENTES RENTA CREE	2425-12-35	2407-03-001-08
SALDO A FAVOR CREE	2425-12-41	2490-39-001-04
EXCEDENTES DE VENTAS	2425-12-21	2407-03-001-03
SALDO A FAVOR VENTAS	2425-12-03	2490-39-001-02
EXCEDENTES DE CONSUMO	2425-12-28	2407-03-001-11
EXCEDENTES RETENCION EN LA FUENTE	2425-12-22	2407-03-001-04
EXCEDENTES PATRIMONIO	2425-12-21	2407-03-001-10
EXCEDENTES RIQUEZA	2425-12-45	2407-03-001-09
EXCEDENTES GASOLINA Y ACPM	2425-12-27	2407-03-001-14
EXCEDENTES AL CARBON	2425-12-50	2407-03-001-16
EXCEDENTES SANCIONES TRIBUTARIAS	2425-12-29	2407-03-001-18

Anticipo de Renta – Conciliación saldos de contabilidad Vs Casilla Anticipo de renta año siguiente declaración de Renta (Formulario 110-210)- Valida/activa.

CONCEPTO A CONCILIAR	Catálogo de cuentas del 2006 al 2017	Catálogo de cuentas 2018 y en adelante
ANTICIPO RENTA	2917-01-01	2917-01-001-01
RETENCION RENTA	2917-02-01	2917-02-001-01
ANTICIPO CREE	2917-07-01	2917-90-001-02
RETENCION CREE	2917-07-01	2917-90-001-01
ANTICIPO VENTAS	2917-08-01	2917-08-001-01
RETENCION VENTAS	2917-03-01	2917-03-001-01

APLICATIVOS DE CONSULTA PARA LA CONCILIACION:

Obligación Financiera

Sistema Informático Electrónico – Contabilidad Muisca.

ROLES DE APLICATIVOS

Obligación Financiera - 420 (Funcionario Obligación MUISCA)

Contabilidad – 385 (Usuario Reportes Contables)

Cabe destacar que las partidas conciliatorias no deben justificarse mediante movimientos o transacciones inexistentes, ni asignarles efectos indebidamente identificados a pesar de que dichas operaciones estén o no contenidas en documentos fuente o generados, como tampoco sustentar saldos que difieran de los reflejados en los aplicativos institucionales.

4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

4.2.1 Identificar el tercero a conciliar

La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora o quien haga sus veces, proporciona a las Direcciones seccionales y a la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes mensualmente un número de terceros a conciliar junto con la respectiva cuenta por cobrar o pagar o anticipo. Los terceros a conciliar se determinan a partir de los siguientes criterios: cuando la cuenta del tercero individualmente considerado arroje saldos negativos, cuando existan diferencias entre los saldos de cobranzas vs los saldos contables o también cuando el saldo de la cuenta de cada impuesto difiere ostensiblemente del monto que regularmente debe reportar.

4.2.2 Generar el saldo de la cuenta contable del tercero a conciliar (auxiliar)

Luego de ingresar al SIE de Contabilidad MUISCA, se deben seguir los siguientes pasos:

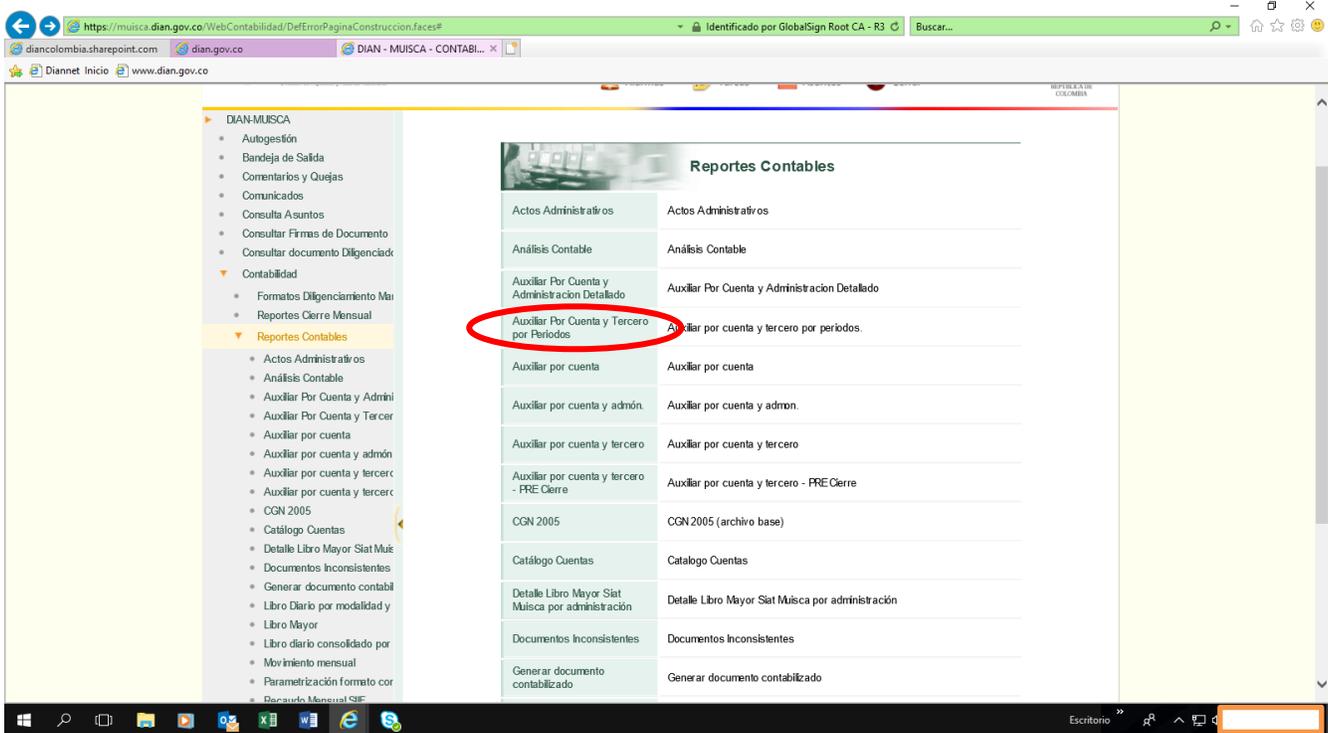
4.2.2.1 Ingresar a Reportes contables.

The screenshot displays the MUISCA web application interface. The browser address bar shows the URL: <http://muisca.dian.gov.co/WebContabilidad/DefErrorPaginaCons>. The page header includes the DIAN logo, the text "muisca.dian.gov.co", and "U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES". A navigation menu on the left lists various options, with "Contabilidad" expanded to show "Reportes Contables" circled in red. The main content area displays a table with the following items:

Contabilidad	
Dinámica	Dinámica contable.
Formatos Diligenciamiento Manual	Permite diligenciar los formularios de las devoluciones de Contabilidad
Reportes Contables	Reportes contables
Reportes documentos	reportes de documentos en contabilidad

The footer of the page contains the text: "© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales" and the year "2012". The Windows taskbar at the bottom shows the system time as 11:28 a.m. on 16/11/2013.

4.2.2.2 Ingresar a Auxiliar por Cuenta y Tercero por periodo



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://muisca.dian.gov.co/WebContabilidad/DefErrorPaginaConstruccion.faces#>. The page title is "Reportes Contables". On the left, there is a navigation menu with the following items:

- DIAN-MUSCA
 - Autogestión
 - Bandeja de Salida
 - Comentarios y Quejas
 - Comunicados
 - Consulta Asuntos
 - Consultar Firmas de Documento
 - Consultar documento Diligencia
 - Contabilidad
 - Formatos Diligenciamiento Mai
 - Reportes Cierre Mensual
 - Reportes Contables**
 - Actos Administrativos
 - Análisis Contable
 - Auxiliar Por Cuenta y Admni
 - Auxiliar Por Cuenta y Tercer
 - Auxiliar por cuenta
 - Auxiliar por cuenta y admón
 - Auxiliar por cuenta y tercerc
 - Auxiliar por cuenta y tercerc
 - CGN 2005
 - Catálogo Cuentas
 - Detalle Libro Mayor Siat Muisca
 - Documentos Inconsistentes
 - Generar documento contabil
 - Libro Diario por modalidad y
 - Libro Mayor
 - Libro diario consolidado por
 - Movimiento mensual
 - Parametrización formato cor
 - Reporte Mensual SIF

The main content area displays a table of reports:

Reportes Contables	
Actos Administrativos	Actos Administrativos
Análisis Contable	Análisis Contable
Auxiliar Por Cuenta y Administración Detallado	Auxiliar Por Cuenta y Administración Detallado
Auxiliar Por Cuenta y Tercero por Periodos	Auxiliar por cuenta y tercero por periodos.
Auxiliar por cuenta	Auxiliar por cuenta
Auxiliar por cuenta y admón.	Auxiliar por cuenta y admón.
Auxiliar por cuenta y tercero	Auxiliar por cuenta y tercero
Auxiliar por cuenta y tercero - PRE Cierre	Auxiliar por cuenta y tercero - PRE Cierre
CGN 2005	CGN 2005 (archivo base)
Catálogo Cuentas	Catálogo Cuentas
Detalle Libro Mayor Siat Muisca por administración	Detalle Libro Mayor Siat Muisca por administración
Documentos Inconsistentes	Documentos Inconsistentes
Generar documento contabilizado	Generar documento contabilizado

4.2.2.3 Ingresar los datos solicitados conforme se muestra en la imagen y de continuar

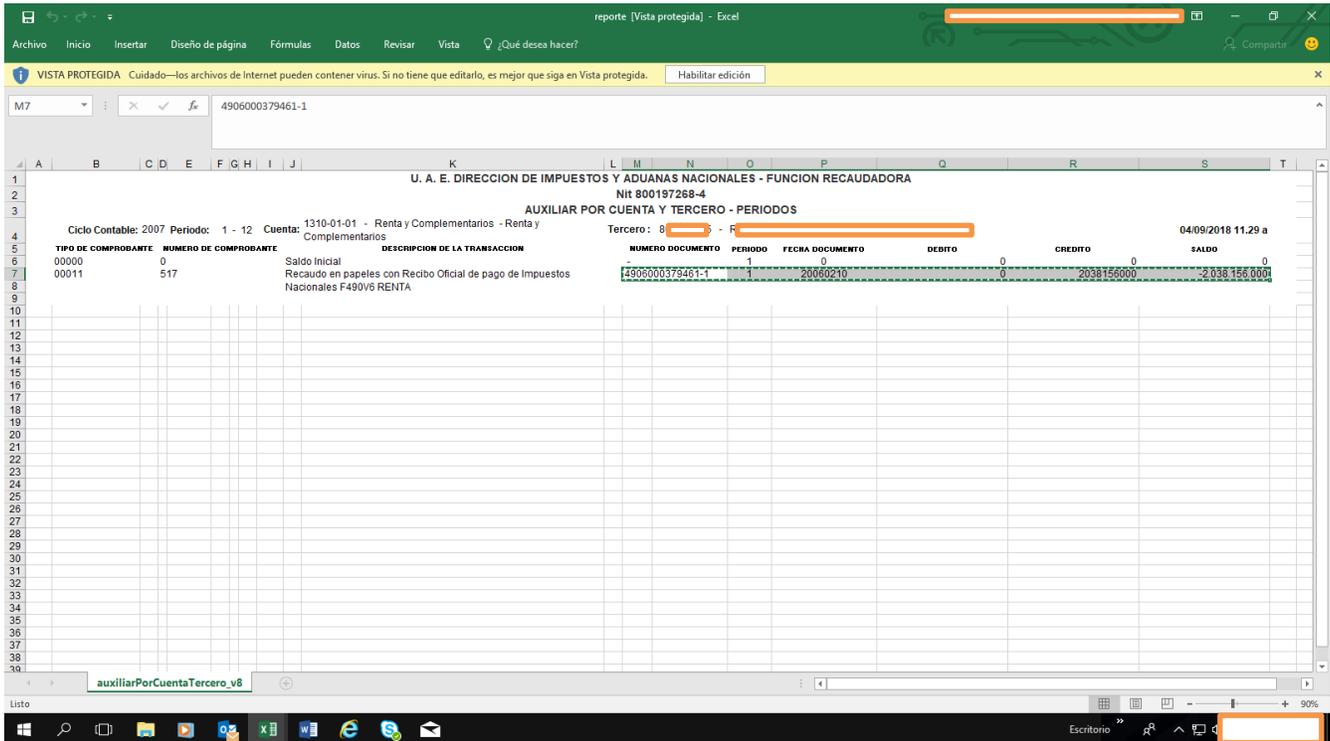
The screenshot shows a web browser window displaying the DIAN MUSCA application. The page title is "Auxiliar Por cuenta y Tercero y Periodo". The form contains the following fields:

Definición Contable	1
Ciclo contable	2006
Período Inicial	1
Período Final	12
Id. Tercero	8
Cuenta	1310-01-01
Salida:	<input type="radio"/> PDF <input checked="" type="radio"/> Excel

Below the form is a "Continuar" button. The left sidebar shows a navigation menu with "Auxiliar Por Cuenta y Tercero" selected. The top navigation bar includes "Alarmas", "Tareas", "Asuntos", and "Cerrar".

El sistema le generará el reporte con las opciones: "pdf o excel", en pdf no es posible trabajar, por consiguiente se recomienda generar en la hoja de cálculo excel, con el fin de realizar los cruces o punteos necesarios de la información generada por el aplicativo. Este reporte se debe realizar año a año hasta llegar a la fecha de conciliación, copiando todos los años generados en una sola hoja de cálculo, teniendo en cuenta los siguientes detalles del reporte generado: año contable, N° documento, período, fecha, valor débito, valor crédito y saldo.

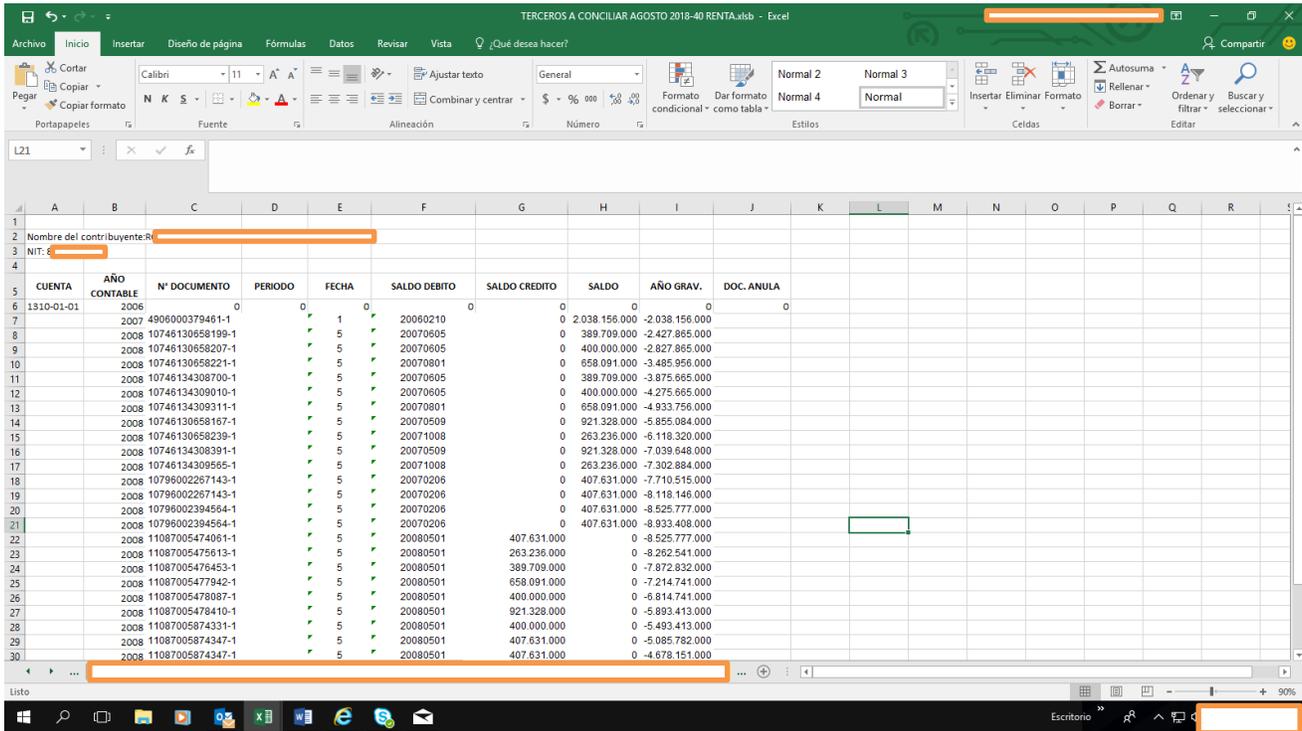
4.2.2.4 Identificar el saldo del tercero, cuenta consultada, documento y fecha en el reporte generado por el aplicativo como se selecciona en el siguiente pantallazo



TIPO DE COMPROBANTE	NUMERO DE COMPROBANTE	Saldo Inicial	DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	NUMERO DOCUMENTO	PERIODO	FECHA DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
00000	0		Saldo Inicial				0	0	0
00011	517		Recaudo en papeles con Recibo Oficial de pago de Impuestos Nacionales F490V6 RENTA	4906000379461-1	1	20060210	0	2038156000	-2.038.156.000

Esta consulta se debe generar por los doce periodos contables mensuales de cada vigencia, desde el año 2006 hasta el último cierre del periodo contable. En caso de conciliar el concepto de Impuesto de Renta, por ejemplo, debemos generar reportes tanto de la vigencia anterior (cuenta 1310-01-01) como de la vigencia actual (cuenta 1305-01-01) desde el año 2006 hasta el último cierre contable, así como de la vigencia actual (cuenta 1305-01-001-01), desde enero 2018 hasta el último periodo de corte contable.

4.2.2.5 Conformar el libro auxiliar del tercero a conciliar con la totalidad de reportes generados en una hoja de cálculo de Excel.



CUENTA	AÑO CONTABLE	N° DOCUMENTO	PERIODO	FECHA	SALDO DEBITO	SALDO CREDITO	SALDO	AÑO GRAV.	DOC. ANULA
1310-01-01	2006	4906000379461-1	0	1	20060210	0	2.038.156.000	-2.038.156.000	
	2008	10746130658199-1	0	5	20070605	0	389.709.000	-2.427.865.000	
	2008	10746130658207-1	0	5	20070605	0	400.000.000	-2.827.865.000	
	2008	10746130658221-1	0	5	20070801	0	658.091.000	-3.485.956.000	
	2008	10746134308700-1	0	5	20070605	0	389.709.000	-3.875.665.000	
	2008	1074613430910-1	0	5	20070905	0	400.000.000	-4.275.665.000	
	2008	10746134309311-1	0	5	20070801	0	658.091.000	-4.933.756.000	
	2008	10746130658167-1	0	5	20070509	0	921.328.000	-5.855.084.000	
	2008	10746130658239-1	0	5	20071008	0	263.236.000	-6.118.320.000	
	2008	10746134308391-1	0	5	20070509	0	921.328.000	-7.039.648.000	
	2008	10746134309565-1	0	5	20071008	0	263.236.000	-7.302.884.000	
	2008	10796002267143-1	0	5	20070206	0	407.631.000	-7.710.515.000	
	2008	10796002267143-1	0	5	20070206	0	407.631.000	-8.118.146.000	
	2008	10796002394564-1	0	5	20070206	0	407.631.000	-8.525.777.000	
	2008	10796002394564-1	0	5	20070206	0	407.631.000	-8.933.408.000	
	2008	11087005474061-1	0	5	20080501	407.631.000	0	-8.525.777.000	
	2008	11087005475613-1	0	5	20080501	263.236.000	0	-8.262.541.000	
	2008	11087005475453-1	0	5	20080501	389.709.000	0	-7.872.832.000	
	2008	11087005477942-1	0	5	20080501	658.091.000	0	-7.214.741.000	
	2008	11087005478087-1	0	5	20080501	400.000.000	0	-6.814.741.000	
	2008	11087005478410-1	0	5	20080501	921.328.000	0	-5.893.413.000	
	2008	11087005874331-1	0	5	20080501	400.000.000	0	-5.493.413.000	
	2008	11087005874347-1	0	5	20080501	407.631.000	0	-5.085.782.000	
	2008	11087005874347-1	0	5	20080501	407.631.000	0	-4.678.151.000	

4.2.2.6 Verificar el valor del saldo a conciliar

	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
111		2013	1103600898795-1	4	20130415	1.714.479.000	0	3.612.309.000										
112		2013	1103600898795-1	4	20130415	0	228.783.000	3.383.526.000										
113		2013	1103600898795-1	4	20130415	0	744.690.000	2.638.836.000										
114		2013	1103600898795-1	4	20130415	0	2.638.836.000	0										
115		2014	1104600000632-1	4	20140414	2.098.475.000	0	2.098.475.000										
116		2014	1104600000632-1	4	20140414	2.656.982.000	0	4.755.457.000										
117		2014	1104600000632-1	4	20140414	0	550.036.000	4.205.421.000										
118		2014	1104600000632-1	4	20140414	0	2.490.942.000	1.714.479.000										
119		2014	1104600000632-1	4	20140414	0	1.714.479.000	0										
120		2015	1110600618361-1	4	20150420	744.567.000	0	744.567.000										
121		2015	1110600618361-1	4	20150420	4.767.278.000	0	5.511.845.000										
122		2015	1110600618361-1	4	20150420	0	178.540.000	5.333.305.000										
123		2015	1110600618361-1	4	20150420	0	2.676.323.000	2.656.982.000										
124		2015	1110600618361-1	4	20150420	0	2.656.982.000	0										
125		2016	1111601844493-1	4	20160419	734.182.000	0	734.182.000										
126		2016	1111601844493-1	4	20160419	0	4.767.278.000	4.033.096.000										
127		2016	1111601844493-1	4	20160419	0	193.997.000	-4.227.093.000										
128		2016	1111601844493-1	4	20160419	0	1.424.408.000	-5.651.501.000										
129		2016	1111601844493-1	4	20160419	5.651.501.000	0	0										
130																		
131					TOTALES	75.577.421.000	77.615.577.000											
132																		
133					DB - CR	-2.038.156.000												
134																		
135					CONT.	-2.038.156.000												
136					COBRANZ.	0												
137					OBLI.	0												

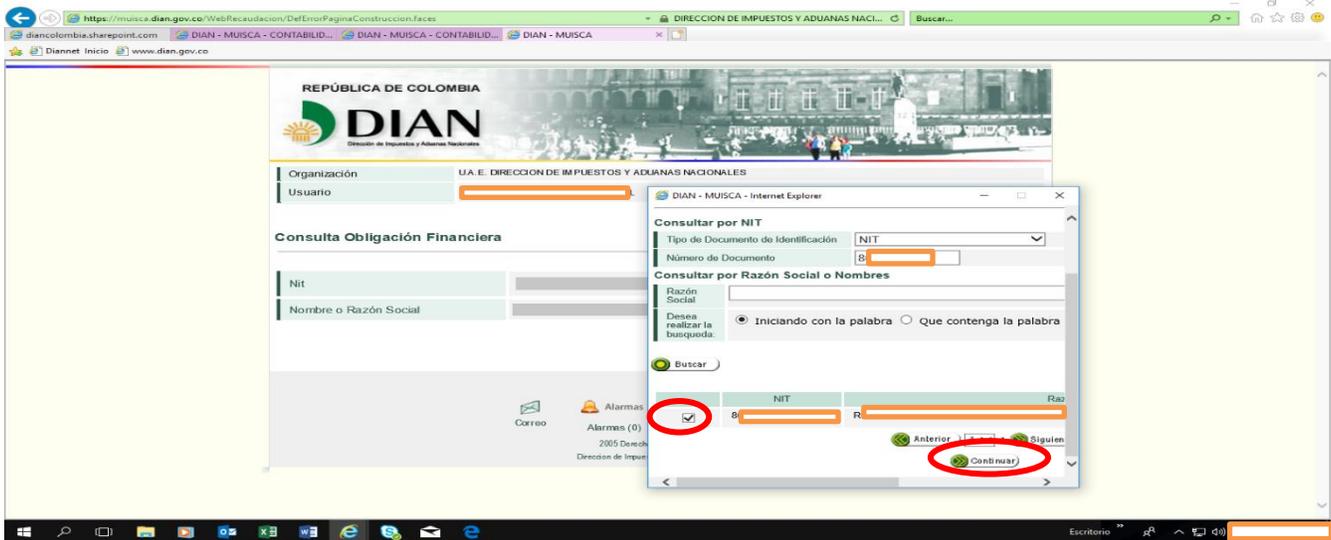
Terminada la tarea de elaborar el auxiliar que detalla todas las transacciones asociadas con el contribuyente, se procede a realizar el cálculo del saldo a conciliar de la siguiente manera:

Se realiza sumatoria de la columna “saldo debito” y de la columna “saldo crédito” como se evidencia en el pantallazo (TOTALES), en seguida se restan estos resultados (DB – CR) y la diferencia corresponde al saldo a conciliar, el cual debe ser igual al saldo que arrojó el reporte del último cierre del periodo contable a conciliar.

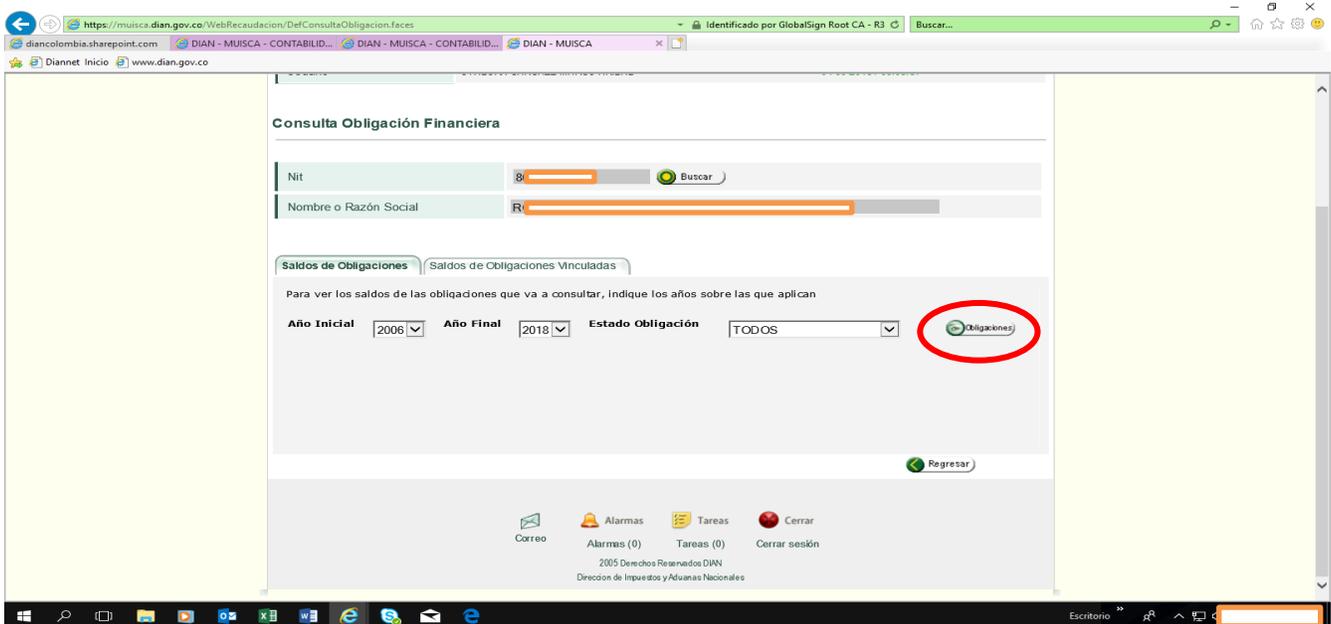
En caso que el saldo del auxiliar no coincida con el saldo generado en el reporte del último cierre del periodo contable, se debe volver a generar los reportes que conforman el auxiliar, como se indicó en ítems anteriores, ya que el mismo no contiene la totalidad de los documentos que soportan las transacciones relacionadas con el contribuyente.

4.2.3 Generar el saldo de la obligación financiera del tercero a conciliar

Establecido el saldo a conciliar por tercero y cuenta, es decir cuando coincida el saldo del auxiliar con el saldo generado en el reporte del último cierre del periodo contable, se debe consultar el tercero en el módulo de la Obligación Financiera del aplicativo MUISCA siguiendo ésta ruta: <consulta de obligación financiera>, <buscar>, <tipo de identificación (NIT)>, <número de documento>, <buscar>, damos clic en la casilla de verificación y <continuar>.



Cuando el sistema arroje el siguiente pantallazo, se debe de hacer click en la opción obligaciones.



Continuando con el ejemplo antes mencionado, cuyo concepto a conciliar es el Impuesto de Renta, el paso a seguir, es ubicar éste tributo en el siguiente pantallazo, seguidamente evaluar el valor que contiene la columna “Cantidad” de la franja “TOTAL”, respecto a la fila de “Deuda Vencida” (en atención al ejemplo de Impuesto de Renta), que se representa con el primer símbolo (reloj).

The screenshot shows a software window titled 'Sin título - Paint' with a menu bar (Archivo, Inicio, Ver) and a toolbar. The main content is a table for 'Tipo de Obligación' with the following structure:

Tipo de Obligación	Años								
	TOTAL			2006			2007		
	Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor
Impuesto sobre la renta	0	2	8,187,929,000	0	1	249,762,000	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	0	1	20,000	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Below the main table, there are sections for 'Ventas' and 'Retención' with similar columns for 'TOTAL', '2006', and '2007'. The 'Ventas' section shows a total quantity of 66 and a value of 43,149. The 'Retención' section shows a total quantity of 6 and a value of 5,942,000.

Si aparece en la casilla "Cantidad" de la franja "TOTAL" de la fila "Deuda Vencida" (en atención al ejemplo de Impuesto de Renta) el número cero, se debe colegir que el saldo de la obligación financiera es cero, pero si aparece otro número, por ejemplo, el número dos, significa que el saldo de la obligación financiera en éste caso, está compuesto por un listado de dos obligaciones, por consiguiente, debemos determinar el valor de cada una de ellas.

Para ubicar el valor de cada una de esas dos obligaciones y de ésta manera cuantificar el saldo de la obligación financiera, debemos desplazarnos por las franjas de los años hacia la derecha, desde el 2006 en adelante, y hacer click en las casillas de "Cantidad" de la fila "Deuda Vencida" (en atención al ejemplo de Impuesto de Renta), cuando las mismas reflejen un hipervínculo, lo que ocurre cuando tiene un valor diferente a cero (en el presente ejemplo su valor es uno, como se muestra en la imagen).

Sin título - Paint

Archivo Inicio Ver

Tipo de Obligación		Años											
		TOTAL			2006			2007					
		Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor
Impuesto sobre la renta		2	8,187,929,000		1	249,762,000		0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
		1	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<		TOTAL			2006			2007					
Ventas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		4	43,149	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<		TOTAL			2006			2007					
Retención		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		134	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		6	5,942,000	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Después de hacer click sobre la cifra que aparece en la casilla de "Cantidad" de la fila "Deuda Vencida" que contiene el enlace o link, se despliega un listado, con igual número de obligaciones, que para el presente ejemplo solo despliega una obligación, como se muestra en la siguiente imagen.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADU... (CO) | https://mujsca.dian.gov.co/WebRecaudacion/DefConsultaObligacion.faces

Buscar

Obligaciones deuda vencida

Tipo Obligación: Impuesto sobre la renta
Año: 2013

No. Documento: Período 01

Discriminado de Obligaciones

Para ver los detalles y apuntes que hacen parte de una obligación, posicione el mouse y escoja el Número de Item de su preferencia

LISTADO DE OBLIGACIONES

NUMERO DE ITEM	PERIODO	DOCUMENTO	VENCIMIENTO PARA DECLARAR	CORTE INTERESES	ESTADO OBLIGACION	TOTAL	INTERES	IMPUESTO	SANCIO
100113003015791	1		24/04/2014	17/09/2018	PRESENTADO	7,938,167,000	4,444,088,000	3,494,079,000	
TOTALES						7,938,167,000	4,444,088,000	3,494,079,000	
TOTAL GENERAL						7,938,167,000	4,444,088,000	3,494,079,000	

Anterior | 0 | Siguiente

Regresar

De la anterior consulta se debe tomar un pantallazo, así mismo tomar el valor de la columna “Impuesto” de cada una de las obligaciones listadas, tantas veces sea necesario hasta alcanzar el número de obligaciones que señala la casilla “Cantidad” de la franja “TOTAL” de la fila “Deuda Vencida” (en atención al ejemplo de Impuesto de Renta). La suma de estos montos corresponderá al saldo de la obligación financiera.

Luego debemos ingresar el saldo de la obligación financiera en el auxiliar antes generado, que detalla todas las transacciones asociadas con el contribuyente, dicho monto al compararse con el saldo contable generalmente arrojará una diferencia.

En caso que no se genere diferencia, lo que ocurre cuando los saldos de contabilidad y la Obligación Financiera del tercero consultado son iguales, no es necesario realizar las demás actividades del presente instructivo, ya que no habría partidas conciliatorias a identificar.

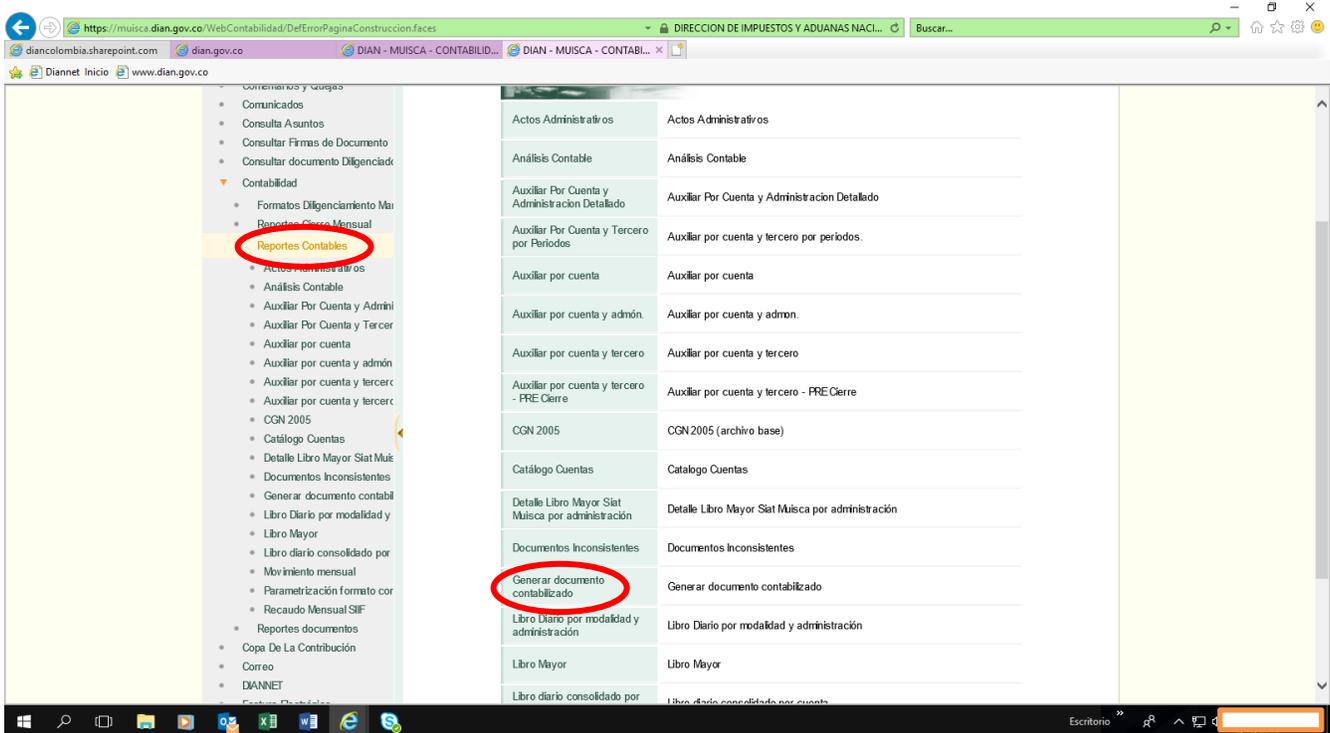
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
112	1305-01-01	2006	1105500055245-1	4	20060411	4.212.764.000	0	4.212.764.000	2005				
113		2006	1105500055245-1	4	20060411	0	14.353.976.000	-10.141.212.000	2005				
114		2006	1105500055245-1	4	20060411	10.141.212.000	0	0	2005				
115		2007	1106500481605-1	5	20070530	7.007.480.000	0	7.007.480.000	2006				
116		2007	1106500481605-1	5	20070530	0	16.941.083.000	-9.933.603.000	2006				
117		2007	1106500481605-1	5	20070530	9.933.603.000	0	0	2006				
143		2013	1103600030095-1	4	20130422	0	118.878.000	-118.878.000	2012				
144		2013	1103600030095-1	4	20130422	16.118.019.000	0	15.999.141.000	2012				
145		2013	1103600030095-1	4	20130422	0	36.523.196.000	-20.524.055.000	2012				
146		2013	1103600030095-1	4	20130422	20.524.055.000	0	0	2012				
150		2014	1104602877165-1	4	20140422	15.625.623.000	0	15.625.623.000	2013				
151		2014	1104602877165-1	4	20140422	0	33.427.209.000	-17.801.586.000	2013				
152		2014	1104602877165-1	4	20140422	0	93.428.000	-17.895.014.000	2013				
153		2014	1104602877165-1	4	20140422	17.895.014.000	0	0	2013				
188					TOTALES	107.652.979.000	110.220.423.000						
192					DB - CR	-2.567.444.000							
193					CONT.	-2.567.444.000							
194					OBLIGACION FIAN	3.134.079.000							
195					DIFERENCIA	926.635.000							

En caso de que se presente diferencia, lo que ocurre cuando el saldo de contabilidad tiene un saldo mayor o menor a la obligación financiera, dicho resultado puede justificarse mediante la existencia de documentos que han sido registrados en el módulo de la obligación, más no en el sistema contable.

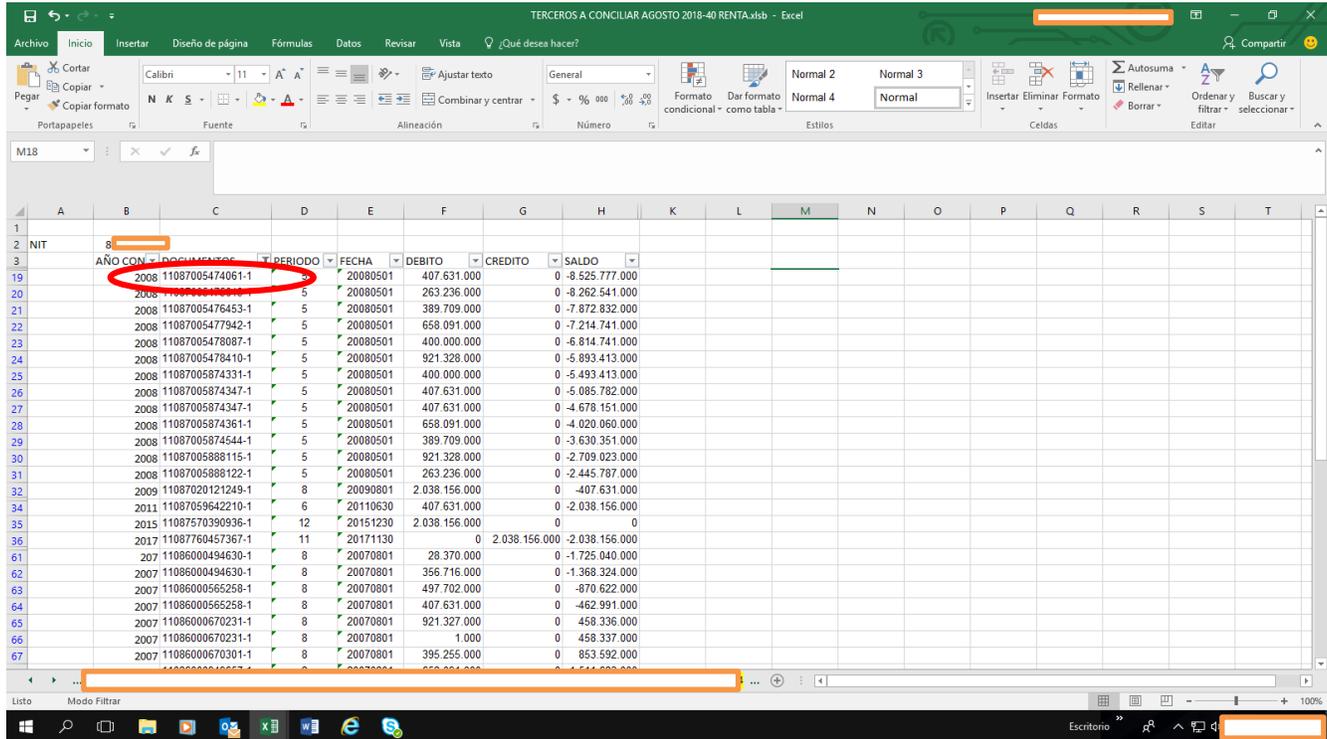
Lo anterior, debido posiblemente a que los mismos pueden estar en estado: “Pendiente por contabilizar” o, “No registra en contabilidad”, también puede deberse a la presencia de documentos “actos administrativos, fallos, traslados de SIAT”, que no han hecho interface automática con la obligación financiera, sin embargo, fueron contabilizados manualmente.

4.2.4 Identificar notas 1108 y cruzarlas con documentos fuente contabilizados que ajustan

Una vez se verifica que existe diferencia entre el saldo contable vs la obligación financiera en el auxiliar generado, el paso a seguir es encontrar los documentos reversados por las notas contables (1108), con el fin de reducir el universo de documentos a analizar, ya que mediante estos soportes es posible realizar la contrapartida que cancela el asiento incorrecto de cualquier documento (110, 300, 1074, 1075, 490, 1079, etc.) y de ésta manera volver al saldo que se tenía antes de cometer el error; para ello debemos ingresar al módulo contable del aplicativo MUISCA siguiendo la siguiente ruta: <reportes contables> <Generar documento contabilizado>.



Para facilitar ésta tarea, se recomienda filtrar la columna “DOCUMENTOS” del auxiliar antes generado que cumplan el criterio “1108”, con el fin de que solo muestre éste tipo de notas contables y de paso excluya los demás registros que no observen ésta condición.

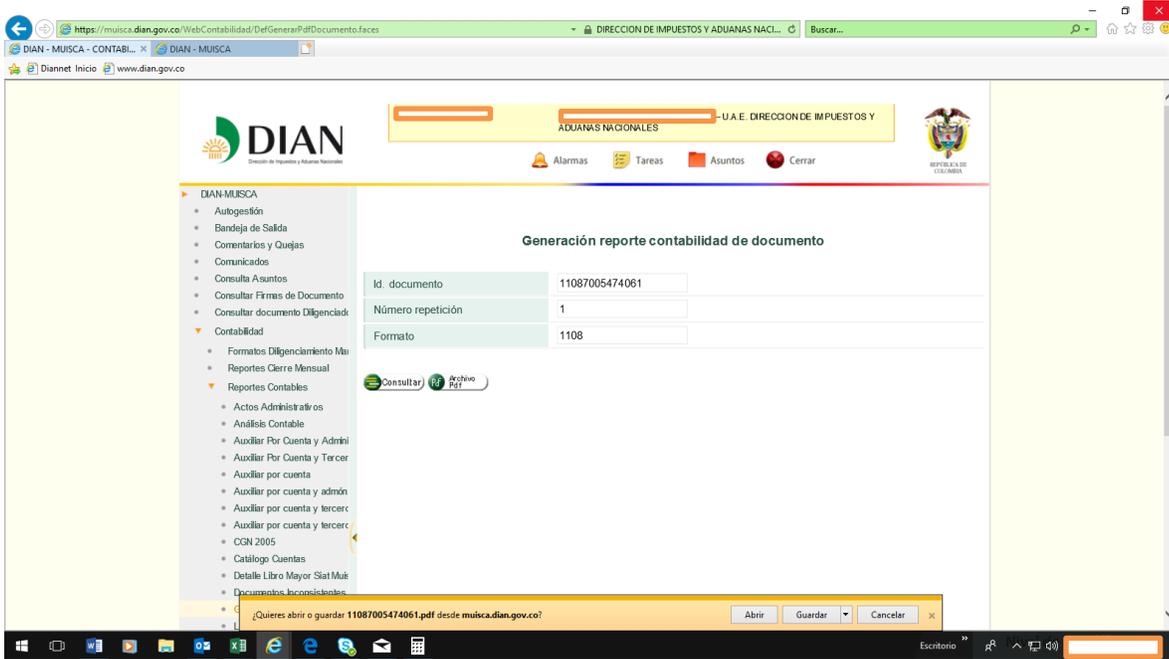


NIT	AÑO CON DOCUMENTOS	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO
8	2008	11087005474061-1	20080501	407.631.000	0	-8.525.777.000
	2008	11087005476453-1	20080501	263.236.000	0	-8.262.541.000
	2008	11087005477942-1	20080501	389.709.000	0	-7.872.832.000
	2008	11087005478087-1	20080501	658.091.000	0	-7.214.741.000
	2008	11087005479410-1	20080501	400.000.000	0	-6.814.741.000
	2008	11087005874331-1	20080501	921.328.000	0	-5.893.413.000
	2008	11087005874347-1	20080501	400.000.000	0	-5.493.413.000
	2008	11087005874347-1	20080501	407.631.000	0	-5.085.782.000
	2008	11087005874347-1	20080501	407.631.000	0	-4.678.151.000
	2008	11087005874361-1	20080501	658.091.000	0	-4.020.060.000
	2008	11087005874544-1	20080501	389.709.000	0	-3.630.351.000
	2008	11087005888115-1	20080501	921.328.000	0	-2.709.023.000
	2008	11087005888122-1	20080501	263.236.000	0	-2.445.787.000
	2009	11087020121249-1	20090801	2.038.156.000	0	-407.631.000
	2011	11087059642210-1	20110630	407.631.000	0	-2.038.156.000
	2015	11087570390936-1	20151230	2.038.156.000	0	0
	2017	11087760457367-1	20171130	0	2.038.156.000	-2.038.156.000
	207	11086000494630-1	20070801	28.370.000	0	-1.725.040.000
	2007	11086000494630-1	20070801	356.716.000	0	-1.368.324.000
	2007	11086000565258-1	20070801	497.702.000	0	-870.622.000
	2007	11086000565258-1	20070801	407.631.000	0	-462.991.000
	2007	11086000670231-1	20070801	921.327.000	0	458.336.000
	2007	11086000670231-1	20070801	1.000	0	458.337.000
	2007	11086000670301-1	20070801	395.255.000	0	853.592.000

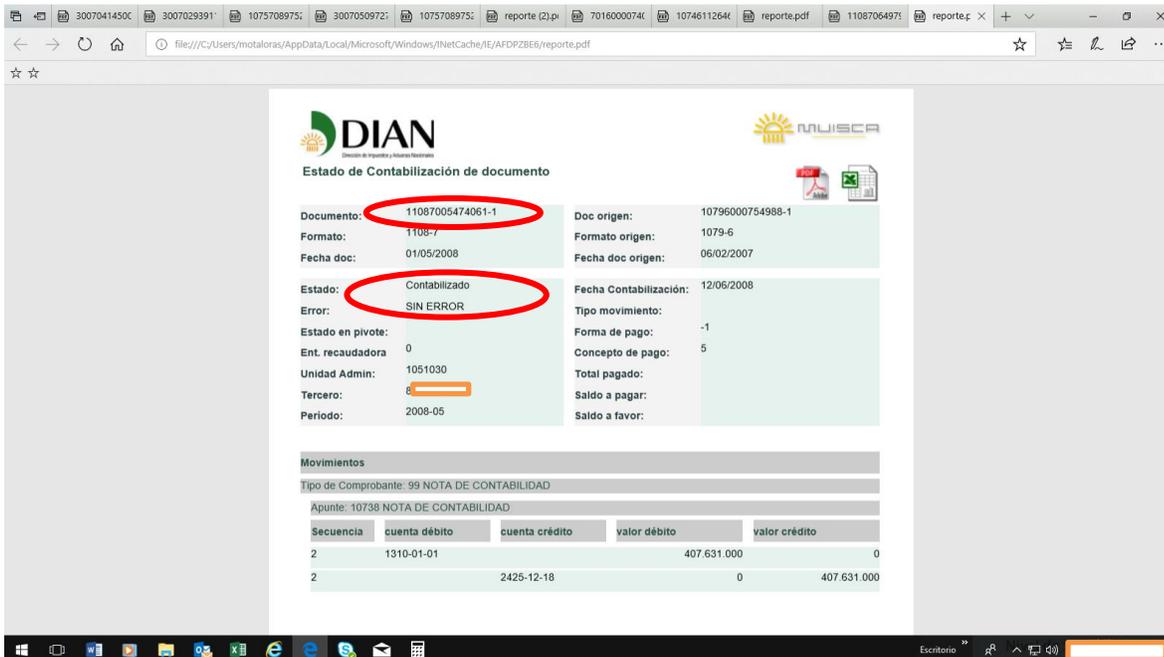
Una vez se genere el listado con los valores filtrados, tendremos las notas contables que corresponde consultar una a una en el aplicativo MUISCA, con el fin de identificar cuales de ellas generan la anulaci3n de otros documentos. Cabe destacar que si el n3mero de nota contable se repite en el auxiliar, ello representa la cantidad de asientos contables que se derivan a partir de dicho soporte.

Para desarrollar 3sta consulta de los 1108, tomamos la cadena num3rica de cada uno de estos documentos y la llevamos a la opci3n "Id. Documento", del formulario "Generaci3n reporte contabilidad de documento" del m3dulo contable del aplicativo MUISCA, sin el gui3n y sin el primer d3gito a la derecha del gui3n.

Este d3gito debe ingresarse en la opci3n "N3mero repetici3n", luego en la opci3n "Formato" se digita el n3mero 1108, ya que 3ste c3digo corresponde a la tipolog3a documental objeto de la consulta, finalmente hacemos click en el bot3n "Archivo pdf" y seguidamente en el bot3n "Abrir".



Debemos anotar que la opción <Archivo pdf> permite obtener el documento fuente que sirve de base para registrar las distintas operaciones, mientras que la opción <Consultar> permite visualizar el comprobante del documento, lo que facilita verificar su respectiva contabilización, así como el estado: Contabilizado, PR (pendiente procesar), No registrado en Contabilidad, Anulado.



Mediante la plantilla “Generación reporte contabilidad de documento” y utilizando la opción “Archivo pdf” procedemos a consultar todos y cada uno de los documentos 1108 que aparecen en el listado filtrado, para lo cual se recomienda realizar ésta actividad en orden ascendente.

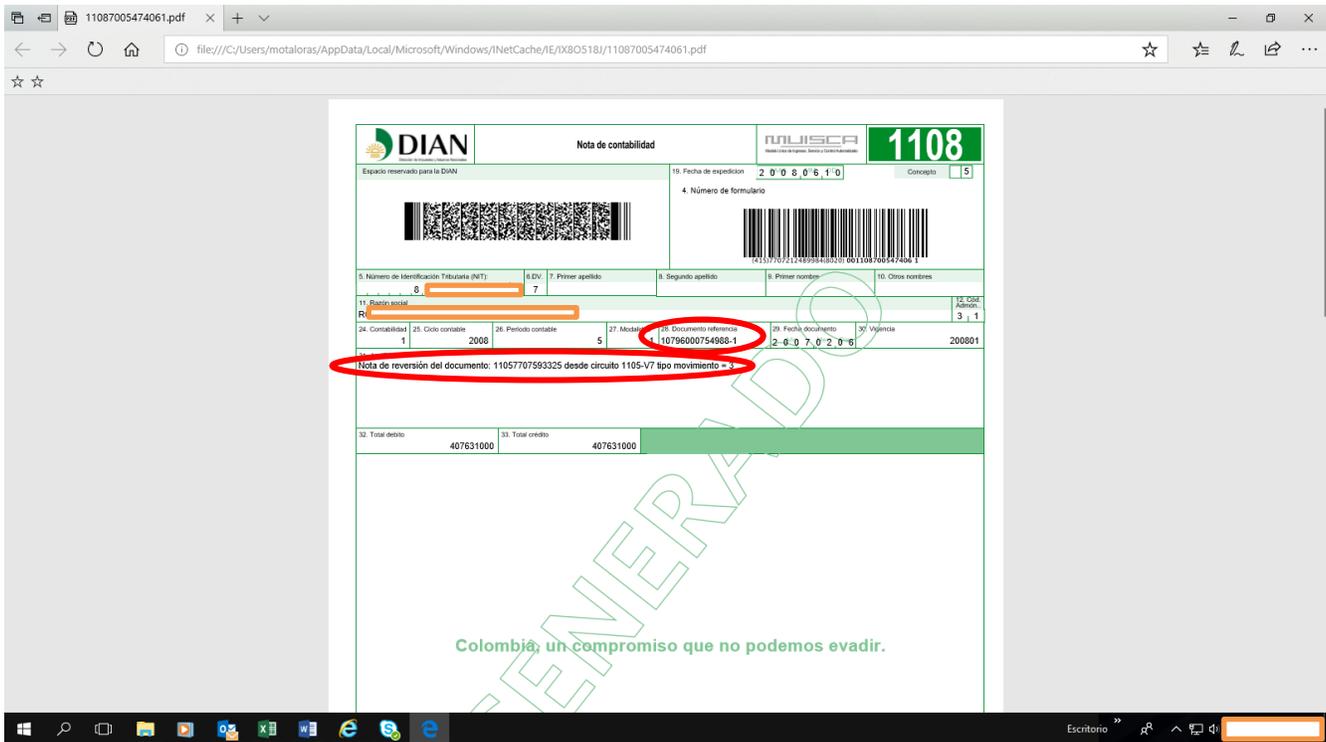
Cuando en la casilla 28 (documento referencia) del pdf de la nota contable 1108 refleje un número de cualquier otro soporte (110, 300, 1074, 1075, 490, 1079, etc), se copia ésta cifra y se pega en la columna “DOC. ANULA” del auxiliar generado, de lo contrario cuando dicha casilla esté vacía, la celda “DOC.ANULA” se diligencia con el texto que arroja la casilla 31 (justificación), así sucesivamente hasta agotar el listado filtrado, tal como se muestra a continuación:

NIT	AÑO CON	DOCUMENTOS	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	RELACION DOCUMENTOS ANULADOS
	2008	1108700547406-1	5	20080501	407.631.000		0 - 8.525.777.000	10796000754988
	2008	11087005475613-1	5	20080501	263.236.000		0 - 8.262.541.000	10748074671679
	2008	11087005476453-1	5	20080501	389.709.000		0 - 7.872.832.000	10746054882759
	2008	11087005477942-1	5	20080501	658.091.000		0 - 7.214.741.000	10746054882773
	2008	11087005478087-1	5	20080501	400.000.000		0 - 6.814.741.000	10746054882766
	2008	11087005478410-1	5	20080501	921.328.000		0 - 5.893.413.000	10746054882741
	2008	11087005874331-1	5	20080501	400.000.000		0 - 5.493.413.000	10746130658207
	2008	11087005874347-1	5	20080501	407.631.000		0 - 5.085.782.000	10796002267143
	2008	11087005874347-1	5	20080501	407.631.000		0 - 4.678.151.000	10796002267143
	2008	11087005874361-1	5	20080501	658.091.000		0 - 4.020.060.000	10746130658221
	2008	11087005874544-1	5	20080501	389.709.000		0 - 3.630.351.000	10746130658199
	2008	11087005888115-1	5	20080501	921.328.000		0 - 2.709.023.000	10746130658167
	2008	11087005888122-1	5	20080501	263.236.000		0 - 2.445.787.000	10746130658167
	2009	11087020121249-1	8	20090801	2.038.156.000		0 - 407.631.000	Traslado de Rentas por Cobrar a vigencias anteriores
	2011	11087059642210-1	6	20110630	407.631.000		0 - 2.038.156.000	Ajuste documento 1075 concepto renta por doble contabilización apuntes 10378 y 10424 del año 2008
	2015	11087570390936-1	12	20151230	2.038.156.000		0	Ajustes contables masivos
	2017	1108760457367-1	11	20171130		2.038.156.000	-2.038.156.000	Ajustes contables masivos
	2007	11086000494630-1	8	20070801	28.370.000		0 - 1.725.040.000	10746030386564
	2007	11086000494630-1	8	20070801	366.716.000		0 - 1.368.324.000	10746030386564
	2007	11086000565258-1	8	20070801	497.702.000		0 - 870.622.000	10746027690511
	2007	11086000565258-1	8	20070801	407.631.000		0 - 462.991.000	10746027690511
	2007	11086000670231-1	8	20070801	921.327.000		0 - 458.336.000	10746040116657
	2007	11086000670231-1	8	20070801	1.000		0 - 458.337.000	10746040116657
	2007	11086000670301-1	8	20070801	395.255.000		0 - 853.592.000	1074603038957

Cuando la casilla 28 refleja un número de soporte (110, 300, 1074, 1075, 490, 1079, etc), por ejemplo el 300xxxxxxx5, en principio se puede considerar con un alto grado de probabilidad que éste documento previamente contabilizado fue reversado totalmente, sin embargo para alcanzar el grado de certeza requerido en ésta actividad, es preciso realizar verificaciones como se explica más adelante, ya que en algunos casos sus efectos pueden resultar parciales.

Esta situación bastante probable, puede originarse a partir de eventos como los siguientes: a) NOTA AUTOMÁTICA generada por el “SIE Gestión Masiva” por reproceso de la obligación financiera, en cuya casilla 31 aparece una redacción idéntica a ésta justificación: “Nota de reversión del documento: 110xxxxxxx9 desde circuito 1105-V7 tipo movimiento = 3” o, b) NOTA MANUAL cuya casilla 28 puede reflejar o no un número de soporte (110, 300, 1074, 1075, 490, 1079, etc), con la cual se registran ciertos documentos (títulos judiciales, actos administrativos, etc) o, se reversan documentos; ya sea en forma masiva por el “SIE Contabilidad” debido a revisiones de los estados contables o, de manera específica por parte de los funcionarios para corregir diferencias producto de conciliaciones;

en ambos casos, la casilla 31 contiene un texto que indica generalmente que se realizó una reversión, más no expresa la elaboración de ajustes ni contabilizaciones.



Espacio reservado para la DIAN		19. Fecha de expedición: 20080610		Concepto: 5	
4. Número de formulario		5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8. DV: 7. Primer apellido: 8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: 10. Otros nombres:			
11. Razon social:	12. Cód. Adm.:	13. Cód. Adm.:	14. Cód. Adm.:	15. Cód. Adm.:	16. Cód. Adm.:
24. Contabilidad: 1	25. Ciclo contable: 2008	26. Período contable: 5	27. Modif.: 110796000754988-1	28. Documento referencia: 2-0-07-02-06	29. Fecha documento: 200801
31. Nota de reversión del documento: 11057707593325 desde circuito 1105-V7 tipo movimiento = 1					
32. Total debito: 407631000		33. Total credito: 407631000			

En el caso de la nota automática para establecer con grado de certeza que el documento que relaciona la nota está “reversado”, primero se debe consultar ésta circunstancia en la opción <Generación reporte contabilidad de documento>, utilizando la opción “Consultar”, con el fin de que se genere el pdf, que permite confirmar que el estado del documento sea “Anulado”.

Estado de Contabilización de documento

Documento: 10796000754988-1
 Formato: 1079-5
 Fecha doc: 06/02/2007
 Estado: **Anulado**
 Error: **SIN ERROR**
 Estado en pivote:
 Ent. recaudadora: 7
 Unidad Admin: 999
 Tercero: 8
 Período: 2007-09

Doc origen:
 Formato origen:
 Fecha doc origen: desconocida
 Fecha Contabilización: 24/10/2007
 Tipo movimiento:
 Forma de pago: 0
 Concepto de pago:
 Total pagado:
 Saldo a pagar:
 Saldo a favor:

Movimientos

Tipo de Comprobante: 72 OTROS DOCUMENTOS INTERNOS DE SALIDA
 Apunte: 5966 Reim.excedentes a impto renta 1079 V6

Secuencia	cuenta débito	cuenta crédito	valor débito	valor crédito
2		1305-01-01		407.631.000
1	2425-12-18		407.631.000	0

Seguidamente se debe verificar, que si existe otra nota contable 1108xxxxxxxxx2 que también refleja el mismo documento 300xxxxxxxxx5 como “reversado”, debemos concluir que ésta última nota contable, es decir aquella cuya fecha de elaboración es posterior, es la causante de la anulación, mientras que la primera nota contable (1108xxxxxxxxx1) deberá tenerse en cuenta como una partida conciliatoria.

De ésta situación de reversión, es preciso dejar trazabilidad en el auxiliar y para ello cruzamos estos documentos, es decir, reflejamos tanto el documento anulado en éste caso el 2110604297935-1, como la nota contable 11087564604701-1 que genera la reversión de aquella transacción, resaltando ambas con color (en éste caso amarillo), en consecuencia queda como partida conciliatoria la nota 11087564604717-1.

Tercero :

NUMERO DOCUMENTO	PERIODO	FECHA DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	DOC ANULA
-	0	0	-	-	
11087632250801-1	0	20160130	-	31.063.000	
10746977253820-1	8	20150824	-	21.535.000	11087564055134-1
2110604297935-1	8	20150821	31.063.000	-	11087564604701-1
2110604297935-2	10	20150821	31.063.000	-	
2110604297935-2	10	20150821	-	9.528.000	
11087564055134-1	10	20151001	21.535.000	-	10746977253820-1
11087564604701-1	10	20151001	-	31.063.000	2110604297935-1
11087564604717-1	10	20151001	-	31.063.000	2110604297935-1
107461029849643-1	12	20150824	-	21.535.000	
11087632250801-1	0	20160130	31063000	0	
107461070073112-1	4	20160405	0	21111000	
2111600012186-1	11	20160405	21111000	0	

En el mismo sentido, cuando tenemos una nota manual en cuya casilla 28 se refleje o no un número de soporte (110, 300, 1074, 1075, 490, 1079, etc) y la misma anuncia la reversión de un determinado documento, como muestra el siguiente pantallazo respecto a la declaración 110xxxxxxxxx5, ya que al

parecer fue contabilizado mediante otro documento, por ejemplo el 110xxxxxxxxx6, en principio se podría considerar con alto grado de probabilidad que el primero fue reversado manualmente.

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Nota de contabilidad		MUSCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		1108	
Espacio reservado para la DIAN				19. Fecha de expedición	20180223	Concepto 18	
				4. Número de formulario			
				 (415)7707212489984(8020)0011087761507144			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
8	8						
11. Razón social							12. Cód. Admón.
S							1 1
24. Contabilidad	25. Ciclo contable	26. Período contable	27. Modalidad	28. Documento referencia	29. Fecha documento	30. Vigencia	
1	2017	12	0		20171231	201701	
31. Justificación							
PARA REVERSAR DECLARACION 1105500877582 YA QUE ESTA CONTABILIZADA CON LA DECLARACION 1105005978659 LA CUAL YA TIENE UN 490 CON REFERENCIA LA DE DECLARACION ANO GRAY 2005							
32. Total debito		33. Total crédito					
2628875000		2628875000					

Para corroborar esta situación y alcanzar el grado de certeza (apoyados en el pantallazo anterior) se revisa primero los soportes que relaciona la casilla 31 justificación, mediante la opción <Generación reporte contabilidad de documento>, utilizando la opción “Archivo pdf”, en este caso, respecto a los documentos 110xxxxxxxxx2 y 110xxxxxxxxx9.

por lo que seguidamente se deben revisar las contabilizaciones de ambos documentos, mediante la opción <Generación reporte contabilidad de documento>, utilizando la opción "Consultar", en éste caso, respecto a los mismos documentos 110xxxxxxxxx2 y 110xxxxxxxxx9.

Documento:	1105005978659-1	Doc origen:	
Formato:	110-5	Formato origen:	
Fecha doc:	05/04/2006	Fecha doc origen:	desconocida
Estado:	Contabilizado	Fecha Contabilización:	31/01/2007
Error:	SIN ERROR	Tipo movimiento:	
Estado en pivote:	PE	Forma de pago:	0
Ent. recaudadora:	7	Concepto de pago:	4
Unidad Admin:	1051010	Total pagado:	346.322.000
Tercero:	8	Saldo a pagar:	692.643.000
Período:	2006-12	Saldo a favor:	0

Secuencia	cuenta débito	cuenta crédito	valor débito	valor crédito
3	2917-02-01		794.955.000	0
2		4105-01-01	0	1.487.598.000
4		1305-01-01	0	794.955.000
1	1305-01-01		1.487.598.000	0

Secuencia	cuenta débito	cuenta crédito	valor débito	valor crédito
5	1120-10-07		346.322.000	0
6		1305-01-01	0	346.322.000

Documento:	1105500877582-1	Doc origen:	
Formato:	110-5	Formato origen:	
Fecha doc:	05/04/2006	Fecha doc origen:	desconocida
Estado:	Contabilizado	Fecha Contabilización:	28/12/2006
Error:	SIN ERROR	Tipo movimiento:	
Estado en pivote:	PE	Forma de pago:	0
Ent. recaudadora:	7	Concepto de pago:	4
Unidad Admin:	1051010	Total pagado:	346.322.000
Tercero:	8	Saldo a pagar:	692.643.000
Período:	2006-10	Saldo a favor:	0

Secuencia	cuenta débito	cuenta crédito	valor débito	valor crédito
1	1305-01-01		1.487.598.000	0
3	2917-02-01		794.955.000	0
4		1305-01-01	0	794.955.000
2		4105-01-01	0	1.487.598.000

Secuencia	cuenta débito	cuenta crédito	valor débito	valor crédito
6		1305-01-01	0	346.322.000
5	1120-10-07		346.322.000	0

De lo anterior, se puede advertir que éste único hecho económico (declaración del contribuyente) fue objeto de doble contabilización, con asientos contables similares, por consiguiente se debe revisar la

contabilización en éste caso, de la nota contable 110xxxxxxxxx4, para determinar si la misma realiza la reversión de uno de estos registros contables.

Documento:	11087761507144-1	Doc origen:	
Formato:	1108-7	Formato origen:	
Fecha doc:	31/12/2017	Fecha doc origen:	31/12/2017
Estado:	Contabilizado	Fecha Contabilización:	26/02/2018
Error:	SIN ERROR	Tipo movimiento:	
Estado en pivote:		Forma de pago:	-1
Ent. recaudadora	0	Concepto de pago:	18
Unidad Admin:	1051073	Total pagado:	
Tercero:	8	Saldo a pagar:	
Periodo:	2017-12	Saldo a favor:	

Movimientos				
Tipo de Comprobante: 99 NOTA DE CONTABILIDAD				
Apunte: 38602 NOTA DE CONTABILIDAD				
Secuencia	cuenta débito	cuenta crédito	valor débito	valor crédito
2		1310-01-01	0	1.487.598.000
2		2917-02-01	0	794.955.000
2	4815-54-03		1.487.598.000	0
2	1310-01-01		346.322.000	0
2		1120-10-07	0	346.322.000
2	1310-01-01		794.955.000	0

A partir de la revisión de la contabilización de ésta nota 1108, podemos concluir que mediante la misma efectivamente se reversó su primera contabilización, como lo manifestaba el texto de la justificación de la nota manual. Cabe destacar que si dicha casilla no es clara o expresa en señalar el documento reversado, metodológicamente se sugiere que se tome como reversado aquel documento cuya fecha de elaboración es anterior.

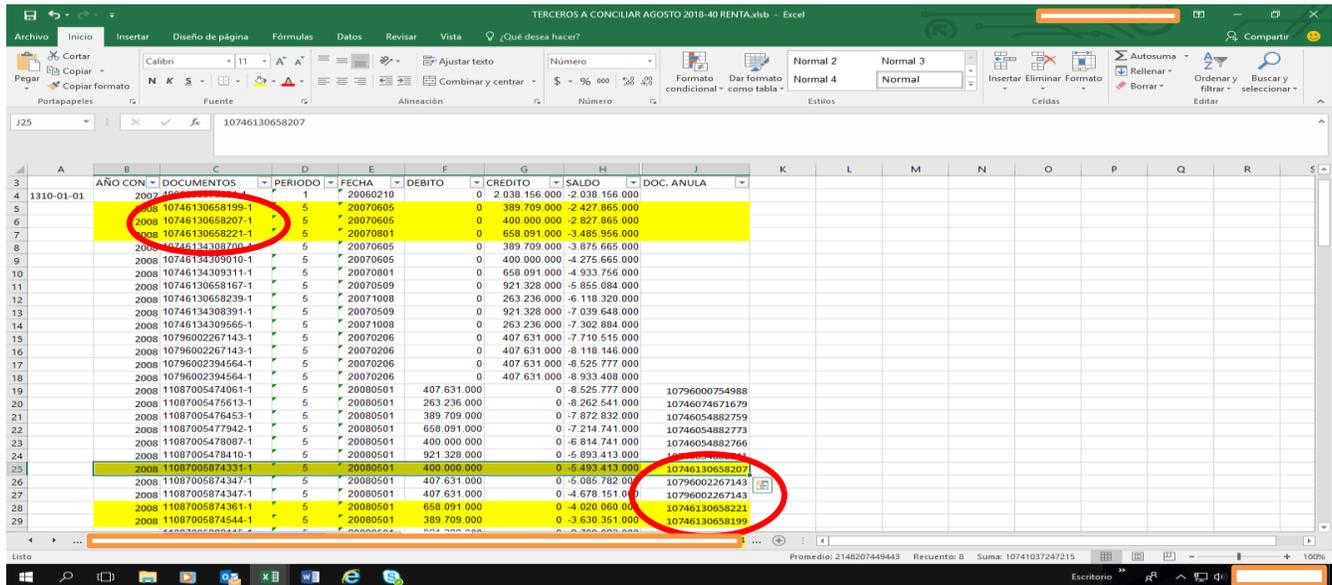
En cuanto a la situación de reversión que se acaba de corroborar, es preciso dejar trazabilidad de la misma en el auxiliar y para ello realizamos cruce de estos documentos, es decir, reflejamos tanto el documento reversado, como la nota contable que revierte ésta transacción, eliminando el registro equivocado, resaltando ambas con color (en éste caso amarillo).

AÑO CON.	DOCUMENTO	MES	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	AÑO. GRAV.	DOC. ANULA
2006	1105500877582-1	10	2006040	0	346.322.000	-692.643.000	2005	
2006	1105500877582-1	10	2006040	1.487.598.000	0	794.955.000	2005	
2006	1105500877582-1	10	2006040	0	794.955.000	0	2005	
2006	1105005978659-1	12	2006040	0	346.322.000	-346.322.000	2005	
2006	1105005978659-1	12	2006040	1.487.598.000	0	1.141.276.000	2005	
2006	1105005978659-1	12	2006040	0	794.955.000	346.321.000	2005	
2017	11087761507144-1	12	2006040	0	1.487.598.000	-1.487.598.000		PARA REVERSAR DECLARACION 1105500877582 YA QUE ESTA CONTABILIZADA CC
2017	11087761507144-1	12	2006040	794.955.000	0	-692.643.000		PARA REVERSAR DECLARACION 1105500877582 YA QUE ESTA CONTABILIZADA CC
2017	11087761507144-1	12	2006040	346.322.000	0	-346.321.000		PARA REVERSAR DECLARACION 1105500877582 YA QUE ESTA CONTABILIZADA CC
TOTAL				4.116.473.000	3.770.152.000			
DB - CR				346.321.000				
EXCEL				346.283.000				
COBRAN.				0				
DIFEREN.				346.283.000				

Si bien a lo largo de éste instructivo se han mostrado a título de ejemplo algunos cruces de documentos (notas 1108 y los correlativos documentos reversados resaltados con color amarillo), se sugiere que ésta actividad se realice de manera continua, luego de que finalice la consulta de todas las notas contables (1108).

Para realizar éste cruce de información, primero se deshace el filtro con el fin de visualizar todos los documentos que contiene el auxiliar, enseguida se buscan cada uno de los números de documento relacionados en la columna DOC.ANULA en la lista DOCUMENTOS, y cuando estos datos resulten coincidentes, se tendrán dos registros: uno cuyo asiento aparece en el DEBE que se denomina contrapartida y otro que cuenta con su compensación en el HABER, o viceversa.

Las filas a las que pertenezcan estos datos emparejados deberán resaltarse con un determinado color, tantas líneas como sean necesarias, hasta que los valores de la cuenta crédito coincidan con los correlativos montos de la cuenta débito, o viceversa; tal como se observa en la siguiente imagen.



A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
1310-01-01	AÑO CON -	DOCUMENTOS	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	DOC. ANULA										
	2007	10746130658199-1	5	20060210	0	2.038.156.000	-2.038.156.000											
	2008	10746130658207-1	5	20070605	0	389.709.000	-2.427.865.000											
	2008	10746130658221-1	5	20070605	0	400.000.000	-2.827.865.000											
	2008	107461343309120-1	5	20070605	0	658.091.000	-3.485.956.000											
	2008	107461343309101-1	5	20070605	0	400.000.000	-4.275.665.000											
	2008	107461343309311-1	5	20070801	0	658.091.000	-4.933.756.000											
	2008	10746130658167-1	5	20070509	0	921.328.000	-6.855.084.000											
	2008	10746130658239-1	5	20071008	0	263.236.000	-6.118.320.000											
	2008	107461343308391-1	5	20070509	0	921.328.000	-7.039.648.000											
	2008	107461343309565-1	5	20071008	0	263.236.000	-7.302.884.000											
	2008	10796002267143-1	5	20070206	0	407.631.000	-7.710.515.000											
	2008	10796002267143-1	5	20070206	0	407.631.000	-8.118.146.000											
	2008	10796002394564-1	5	20070206	0	407.631.000	-8.525.777.000											
	2008	10796002394564-1	5	20070206	0	407.631.000	-8.933.408.000											
	2008	11087005474061-1	5	20080501	407.631.000	0	-8.525.777.000	10796000754988										
	2008	11087005475613-1	5	20080501	263.236.000	0	-8.262.541.000	10746074671679										
	2008	11087005476453-1	5	20080501	389.709.000	0	-7.872.832.000	10746054882759										
	2008	11087005477942-1	5	20080501	658.091.000	0	-7.214.741.000	10746054882773										
	2008	11087005478087-1	5	20080501	400.000.000	0	-6.814.741.000	10746054882766										
	2008	11087005478410-1	5	20080501	921.328.000	0	-5.893.413.000											
	2008	11087005874331-1	5	20080501	400.000.000	0	-5.493.413.000	10746130658207										
	2008	11087005874344-1	5	20080501	407.631.000	0	-5.085.782.000	10796002267143										
	2008	11087005874347-1	5	20080501	407.631.000	0	-4.678.151.000	10796002267143										
	2008	11087005874361-1	5	20080501	658.091.000	0	-4.020.060.000	10746130658221										
	2008	11087005874544-1	5	20080501	389.709.000	0	-3.630.351.000	10746130658199										

Realizado el cruce de los documentos reversados con sus respectivas notas contables, primero se filtra la columna "DOCUMENTOS" del auxiliar que cumplan el criterio del color utilizado (en éste caso las celdas resaltadas con amarillo), luego se realiza sumatoria de la columna "saldo debito" y de la columna "saldo crédito" como se evidencia en el pantallazo (TOTALES), en seguida se restan estos resultados (DB – CR) y la diferencia debe ser cero.

Cuando la diferencia no sea cero, deberá analizarse si hay filas pendientes por resaltar o sobran filas resaltadas, así como verificar que el valor de cada nota coincida con el valor de los correlativos documentos reversados, entre otras posibilidades; las cuales deben establecerse para continuar con la ejecución del presente instructivo.

Una vez se identifique la causa de la diferencia, las filas involucradas con la generación de esta desigualdad deben descolorarse, por consiguiente, con las celdas que queden resaltadas, se verifica nuevamente que la diferencia de las sumatorias de la columna "saldo debito" y de la columna "saldo crédito" sea cero.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
59		2007	10746054882773-1	8	20070801	0	658 091 000	-1 345 779 000									
60		2007	10796000446222-1	8	20070727	0	407 631 000	-1 753 410 000									
61		2007	11086000494630-1	8	20070801	28 370 000		-1 725 040 000									
62		2007	11086000494630-1	8	20070801	356 716 000		0		10746030388564							
63		2007	11086000565258-1	8	20070801	497 702 000		0		-1 368 324 000							
64		2007	11086000565258-1	8	20070801	407 631 000		0		-870 622 000							
65		2007	11086000670231-1	8	20070801	921 327 000		0		-462 991 000							
66		2007	11086000670231-1	8	20070801	1 000		0		458 337 000							
67		2007	11086000670301-1	8	20070801	395 255 000		0		853 592 000							
68		2007	11086000949657-1	8	20070801	658 091 000		0		1 511 683 000							
69		2007	11086001155561-1	8	20070801	407 631 000		0		1 919 314 000							
70		2007	11086001242588-1	8	20070801	389 709 000		0		2 309 023 000							
71		2007	11086001242800-1	8	20070801	399 999 000		0		2 709 022 000							
72		2007	11086001242800-1	8	20070801	1 000		0		2 709 023 000							
73		2007	10796000754988-1	9	20070206	0	407 631 000	2 301 392 000									
74		2007	10746074671679-1	10	20071008	0	263 236 000	2 038 156 000									
75		2009	11087020121249-1	8	20090801	0	2 038 156 000	309 246 000									
76		2010	10796024904716-1	4	20100215	0	618 493 000	8 954 262 000									
77		2010	11087029667868-1	4	20100401	0	511 029 000	5 820 270 000									
78										Traslado de Rentas por Cobrar a vicencias anteriores							
79																	
80																	
81																	
82																	
83																	
84																	
85																	
86																	
87																	
88																	
89																	
90																	
91																	
92																	
93																	
94																	
95																	
96																	
97																	
98																	
99																	
100																	
101																	
102																	
103																	
104																	
105																	
106																	
107																	
108																	
109																	
110																	
111																	
112																	
113																	
114																	
115																	
116																	
117																	
118																	
119																	
120																	
121																	
122																	
123																	
124																	
125																	
126																	
127																	
128																	
129																	
130																	
131																	
132																	
133																	
134																	
135																	
136																	
137																	

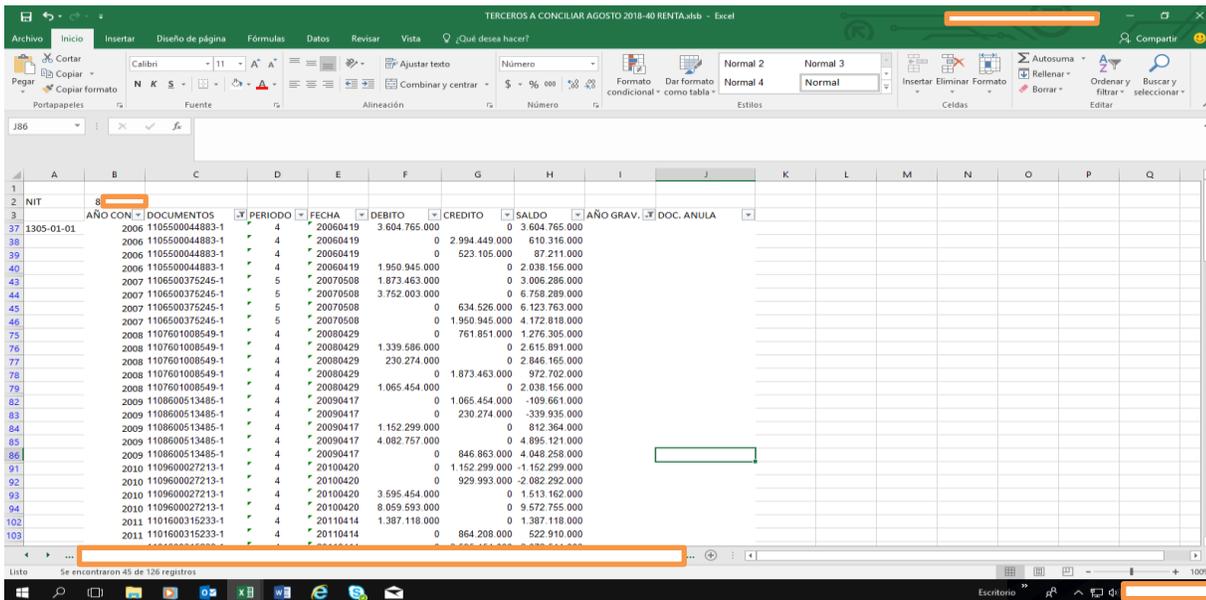
Una vez realizada la labor anterior, se deshace el filtro y nuevamente utilizando esta herramienta se filtra la columna "DOCUMENTOS" del auxiliar por la opción color de celda que cumplan el criterio "sin relleno" y de ésta manera se obtiene el saldo a conciliar, que comprende los documentos que quedaron sin cruzar.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
111		2013	1103600898795-1	4	20130415	1 714 479 000	0	3 612 309 000											
112		2013	1103600898795-1	4	20130415	0	228 783 000	3 383 526 000											
113		2013	1103600898795-1	4	20130415	0	744 690 000	2 638 836 000											
114		2013	1103600898795-1	4	20130415	0	2 638 836 000	0											
115		2014	1104600006032-1	4	20140414	2 098 475 000	0	2 098 475 000											
116		2014	1104600006032-1	4	20140414	2 656 982 000	0	4 755 457 000											
117		2014	1104600006032-1	4	20140414	0	550 036 000	4 205 421 000											
118		2014	1104600006032-1	4	20140414	0	2 490 942 000	1 714 479 000											
119		2014	1104600006032-1	4	20140414	0	1 714 479 000	0											
120		2015	1110600618361-1	4	20150420	744 567 000	0	744 567 000											
121		2015	1110600618361-1	4	20150420	4 767 278 000	0	6 511 845 000											
122		2015	1110600618361-1	4	20150420	0	178 540 000	5 333 305 000											
123		2015	1110600618361-1	4	20150420	0	2 676 323 000	2 656 982 000											
124		2015	1110600618361-1	4	20150420	0	2 656 982 000	0											
125		2016	1111601844493-1	4	20160419	734 182 000	0	734 182 000											
126		2016	1111601844493-1	4	20160419	0	4 767 278 000	-4 033 096 000											
127		2016	1111601844493-1	4	20160419	0	193 997 000	-4 227 093 000											
128		2016	1111601844493-1	4	20160419	0	1 424 408 000	-5 651 501 000											
129		2016	1111601844493-1	4	20160419	5 651 501 000	0	0											
130																			
131																			
132																			
133																			
134																			
135																			
136																			
137																			

4.2.5 Identificar año gravable de las obligaciones relacionadas en documentos no cruzados

El siguiente paso es realizar la consulta de los documentos (110, 300, 1074, 1075, 490, 1079, etc) que quedaron sin cruzar, con el fin de identificar el año gravable de cada uno de ellos, que corresponde al año gravable de la obligación que resulta afectada con dicho documento (no es el año de registro contable del propio documento) y luego cargarlo en una nueva columna denominada "AÑO GRAV.", la cual se inserta a la izquierda de la columna "DOC.ANULA".

Para facilitar ésta tarea, se recomienda filtrar la columna "DOCUMENTOS" del auxiliar, tomando como criterio de selección las distintas tipologías documentales relacionadas en dicho listado, y así sucesivamente en orden ascendente, es decir "110", luego "490", luego "1074", etc, con el fin de que solo muestre éste tipo de documentos y de paso excluya los demás registros que no observen ésta condición.



NIT	AÑO CON.	DOCUMENTOS	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	AÑO GRAV.	DOC. ANULA
1305-01-01	2006	1105500044883-1	4	20060419	3.604.765.000	0	3.604.765.000		
	2006	1105500044883-1	4	20060419	0	2.994.449.000	610.316.000		
	2006	1105500044883-1	4	20060419	0	523.105.000	87.211.000		
	2006	1105500044883-1	4	20060419	1.950.945.000	0	2.038.156.000		
	2007	1106500375245-1	5	20070508	1.873.463.000	0	3.005.289.000		
	2007	1106500375245-1	5	20070508	3.752.003.000	0	6.758.289.000		
	2007	1106500375245-1	5	20070508	0	634.526.000	6.123.763.000		
	2007	1106500375245-1	5	20070508	0	1.950.945.000	4.172.818.000		
	2008	1107601008549-1	4	20080429	0	761.851.000	1.276.305.000		
	2008	1107601008549-1	4	20080429	1.339.586.000	0	2.615.891.000		
	2008	1107601008549-1	4	20080429	230.274.000	0	2.846.165.000		
	2008	1107601008549-1	4	20080429	0	1.873.463.000	972.702.000		
	2008	1107601008549-1	4	20080429	1.065.454.000	0	2.038.156.000		
	2009	1108600513485-1	4	20090417	0	1.065.454.000	-109.661.000		
	2009	1108600513485-1	4	20090417	0	230.274.000	-339.935.000		
	2009	1108600513485-1	4	20090417	1.152.299.000	0	812.364.000		
	2009	1108600513485-1	4	20090417	4.082.757.000	0	4.895.121.000		
	2009	1108600513485-1	4	20090417	0	846.863.000	4.048.258.000		
	2010	1109600027213-1	4	20100420	0	1.152.299.000	-1.152.299.000		
	2010	1109600027213-1	4	20100420	0	929.993.000	-2.082.292.000		
	2010	1109600027213-1	4	20100420	3.595.454.000	0	1.513.162.000		
	2010	1109600027213-1	4	20100420	8.059.593.000	0	9.572.755.000		
	2011	1101600315233-1	4	20110414	1.387.118.000	0	1.387.118.000		
	2011	1101600315233-1	4	20110414	0	864.208.000	522.910.000		

Para la generacion de cada uno de los años gravables, se debe ingresar al módulo contable del aplicativo MUISCA siguiendo esta ruta: <reportes contables>, <Generar documento contabilizado>

Cuando la consulta se hace respecto a una declaración, el año gravable es directamente identificable como se observa en el siguiente pantallazo:

Sin embargo, respecto a otros documentos el año gravable no es directamente identificable y corresponde realizar varias acciones previas para establecerlo, por ejemplo con el documento 1075 (diferencias por corrección), lo primero que se debe hacer es consultarlo:

		Diferencias por Corrección				1075		
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 10757078779828				
								
20. Tipo de documento 3 1 8		18. Número de identificación		6. DV 4	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer Nombre	10. Otros nombres
11. Razón social A								
24. Cód. Admón. 3 1		25.No. Formulario corrección 1104605562635		26. N° de repetición 1	27. Fecha presentación formulario corrección 12/04/2014	28. Código formato formulario corrección 110	29. Versión formato corrección 4	
30. No. Formulario inicial 1104601520641		31. N° de repetición 1	32. Fecha presentación formulario inicial 12/04/2014	33. Código formato inicial 110	34. Versión formato inicial 4			

A partir de la celda 25 de éste 1075, establecemos el documento que debemos consultar para identificar el año gravable:

		Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad				PRIVADA	110
Año 2013 Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 1104605562635					
5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
11. Razón social BIA SA		12. Cód. Direcc. Seccional 3 1		24. Actividad económica 2 2 2 9		Si es una corrección indique: 26. Cód. 1 27. No Formulario anterior 1104601520641	
28. Fracción año gravable 2014 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")					
Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	9,064,341,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	4,956,068,000	
	Aportes al sistema de seguridad social	31	977,064,000	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0	
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	309,837,000	Compensaciones	59	3,658,129,000	
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	5,595,890,000	Renta líquida	60	1,297,939,000	
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	Renta presuntiva	61	1,297,939,000	
	Cuentas por cobrar	35	30,457,789,000	Renta exenta	62	0	
	Inventarios	36	10,451,861,000	Rentas gravables	63	0	
	Activos fijos	37	30,397,186,000	Renta líquida gravable	64	1,297,939,000	
	Otros activos	38	4,177,977,000	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0	
	Total patrimonio bruto	39	81,080,703,000	Gastos por ganancias ocasionales	66	0	
Patrimonio	Pasivos	40	59,425,003,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0	
	Total patrimonio líquido	41	21,655,700,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0	
	Ingresos brutos operacionales	42	96,322,732,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	324,485,000	
	Ingresos brutos no operacionales	43	4,304,809,000	Descuentos tributarios	70	0	
	Intereses y rendimientos financieros	44	44,860,000	Impuesto neto de renta	71	324,485,000	

Ahora miremos las acciones previas que debemos adelantar, para establecer los años gravables a los que corresponden varias obligaciones, ya sea a título de impuesto o sanciones, etc. que resultan afectadas con el fenómeno de la compensación, mediante los distintos movimientos que relaciona o incorpora un documento 701 (resolución de devolución y compensación). A manera de ejemplo, revisemos el 701xxxxxxx3-1, el cual posee tres movimientos de compensación:

AÑO CONT.	DOCUMENTO	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	AÑO GRAV.	DOC. ANUI
2018	70160005402738-1	1	20180117	0	90.000	3.192.000		
2018	70160005402738-1	1	20180117	0	3.282.000	-90.000		
2018	70160005390367-1	1	20180112	0	33.000	-33.000		
2018	70160005390367-1	1	20180112	0	763.000	-796.000		
2018	70160005493443-1	4	20180430	0	169.000	127.000		
2018	70160005493443-1	4	20180430	0	1.000	126.000		
2018	70160005493443-1	4	20180430	0	125.000	1.000		
TOTALES				0	4.463.000			
DB - CR				-4.463.000				
CONT.				4.293.000				
COBRANZ.				0				
OBLI				0				

Lo primero que debemos hacer, es consultar el documento y para ello, se debe ingresar al módulo contable del aplicativo MUISCA siguiendo ésta ruta: <reportes contables>, <Generar documento contabilizado>

Formato Interno de Información de Solicitud de Devolución y/o Compensación			701	
1. Año		2. Concepto		4. Número de formulario
Espacio reservado para la DIAN		70160005493443		70160005493443
Solicitante				
20. Tipo de documento	18. Número de identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
3	19			
11. Razón social				
B				
24. Dirección				
25. País	Cód.	26. Departamento	Cód.	27. Ciudad/Municipio
		Antioquia	0 5	Medellín
110. Tipo de materia				
Representante o apoderado				
29. Tipo de documento	30. Número de identificación	32. Primer apellido	33. Segundo apellido	34. Primer nombre
4				
36. Tipo de representación	37. Tarjeta profesional No.			
	M			
Datos del balón a favor				
36. Tipo de documento	30. Número de identificación	41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre
45. Razón social				
46. No. Documento que origina saldo a favor	47. Fecha	48. Descripción solicitud devolución		
		POR PAGOS EN EXCESO		
49. Valor solicitado \$	50. Valor reconocido \$	51. Valor a compensar \$	52. Valor a devolver \$	53. Valor a rechazar \$
566.000		402.000	164.000	0
54. Razón social entidad sentenciada				55. Número de Identificación Tributaria
				0
Descripción de la garantía				
57. Número de Identificación Tributaria	59. Razón social entidad otorgante			
58. DV otorgante				
60. No. Garantía	61. Clase de garantía	Cód.		

A primera vista observamos en el anterior pantallazo, que mediante éste documento se compensa un monto de \$402.000, sin embargo, dicho valor global no determina el tipo de obligación objeto de la compensación (IVA, Renta, Retención, GMF, sanción aduanera, etc); por lo tanto, debemos auscultar: ¿Qué obligación es?, ¿Cuál es el año o periodo gravable?, y para ello revisamos las hojas que relacionan los movimientos de compensación:

Espacio reservado para la DIAN		4. Numero de formulario 70160005493443	
Solicitante			
20. Tipo de documento 3 1	18. Número de identificación 6. DV 9	7. Primer apellido 7	8. Segundo apellido
11. Razón social E		9. Primer nombre	
10. Otros nombres			
Origenes			
112. Tipo obligación 1 Impuesto sobre la renta	Cód. 1 0 0 1	113. Año Gravable 2014	114. Periodo 1
115. No. Declaración o acto administrativo		116. No. Documento de reconocimiento 4910111139493	
117. Fecha saldo reconocimiento 2 0 1 7 0 4 1 9			
118. Concepto saldo IMPUESTO		119. Valor total declaración v/o documento \$ 1 0 0	120. Valor compensado \$ 402,000
		121. Tipo de documento	122. Número de identificación
		123. DV	
Compensación (Destino devolución)			
Destino		Responsable	
91. Tipo de documento 3 1	92. Número de identificación 83. DV 9	133. Tipo de documento	140. Número de identificación
		141. DV	
94. Tipo obligación 1 Impuesto sobre la renta	Cód. 1 0 0 1	95. Año Grav. 2013	96. Periodo 1
97. No. Declaración o documento		97. No. Declaración o documento	
98. Concepto saldo destino INTERES		99. Valor \$ 0	124. Fecha de pago Año Mes Día
94. Tipo obligación 2 Impuesto sobre la renta	Cód. 1 0 0 1	95. Año Grav. 2015	96. Periodo 1
97. No. Declaración o documento		97. No. Declaración o documento	
98. Concepto saldo destino INTERES		99. Valor \$ 0	124. Fecha de pago Año Mes Día
94. Tipo obligación 3 Impuesto sobre la renta	Cód. 1 0 0 1	95. Año Grav. 2016	96. Periodo 1
97. No. Declaración o documento		97. No. Declaración o documento	
98. Concepto saldo destino INTERES		99. Valor \$ 0	124. Fecha de pago Año Mes Día
94. Tipo obligación 4 Impuesto sobre la renta	Cód. 1 0 0 1	95. Año Grav. 0 0	96. Periodo 0 0
97. No. Declaración o documento		97. No. Declaración o documento	
98. Concepto saldo destino INTERES		99. Valor \$ 0	124. Fecha de pago Año Mes Día
94. Tipo obligación 5 Impuesto sobre la renta	Cód. 1 0 0 1	95. Año Grav. 2013	96. Periodo 1
97. No. Declaración o documento		97. No. Declaración o documento	
98. Concepto saldo destino IMPUESTO		99. Valor \$ 1,000	124. Fecha de pago Año Mes Día
94. Tipo obligación 6 Impuesto sobre la renta	Cód. 1 0 0 1	95. Año Grav. 2015	96. Periodo 1
97. No. Declaración o documento		97. No. Declaración o documento	
98. Concepto saldo destino IMPUESTO		99. Valor \$ 169,000	124. Fecha de pago Año Mes Día
		101. Valor parcial compensado \$	

Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 4 de 4		Hoja No. 3	
		70160005493443					
		 (415)770721248998+(8020) 0070160005493443					
Solicitante							
20. Tipo de documento	18. Número de identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
3 1 9							
11. Razón social							
B							
Origenes							
112. Tipo obligación	Cód.	113. Año Gravable	114. Período	115. No. Declaración o acto administrativo	116. No. Documento de reconocimiento	117. Fecha saldo reconocimiento	
1 Impuesto sobre la renta	1 0 0 1	2014	1		4910111139493	2 0 1 7 0 4 1 9	
118. Concepto saldo	Cód.	119. Valor total declaración w/o documento \$	120. Valor compensado \$	121. Tipo de documento	122. Número de identificación		123. DV
IMPUESTO	1 0 0		402,000				
Compensación (Destino devolución)							
Destino				Responsable			
91. Tipo de documento	92. Número de identificación			138. Tipo de documento	140. Número de identificación	141. DV	
3 1							
94. Tipo obligación	Cód.	95. Año Grav.	96. Período	97. No. Declaración o documento		0	
1 Impuesto sobre la renta	1 0 0 1	2016	1				
98. Concepto saldo destino	Cód.	99. Valor \$	124. Fecha de pago				
IMPUESTO	1 0 0	125,000	Año Mes Día				
2							
94. Tipo obligación	Cód.	95. Año Grav.	96. Período	97. No. Declaración o documento		0	
2 Impuesto sobre la renta	1 0 0 1	2013	1				
98. Concepto saldo destino	Cód.	99. Valor \$	124. Fecha de pago				
IMPUESTO	1 0 0	0	Año Mes Día				
3							
94. Tipo obligación	Cód.	95. Año Grav.	96. Período	97. No. Declaración o documento		0	
3 Sanción	3 0 0						
98. Concepto saldo destino	Cód.	99. Valor \$	124. Fecha de pago				
SANCION	3 0 0	107,000	Año Mes Día				
4							
94. Tipo obligación	Cód.	95. Año Grav.	96. Período	97. No. Declaración o documento		0	
4 Impuesto sobre la renta	1 0 0 1	2015	1				
98. Concepto saldo destino	Cód.	99. Valor \$	124. Fecha de pago				
SANCION	3 0 0	0	Año Mes Día				
5							
94. Tipo obligación	Cód.	95. Año Grav.	96. Período	97. No. Declaración o documento		0	
5 Impuesto sobre la renta	1 0 0 1	2016	1				
98. Concepto saldo destino	Cód.	99. Valor \$	124. Fecha de pago				
SANCION	3 0 0	0	Año Mes Día				
6							
94. Tipo obligación	Cód.	95. Año Grav.	96. Período	97. No. Declaración o documento		0	
6							

A partir de los dos pantallazos anteriores, se puede corroborar la obligación objeto de la compensación (1001 Renta, 1002 Ventas, 1003 Retención, 1004 Patrimonio, 1005 Precios de Transferencia Individual, 1006 Precios de Transferencia Consolidada, 1007 GMF, 1008 Aporte Notarias, 1009 Venta Activos Fijos Ganancia Ocasional, 1999 Sanción Tributaria, 2001 Ordinaria, 2002 Suspendido, 2003 Diferido, 2004 Exenta, 2005 Ordinaria Zona Especial, 2006 Exenta Zona Especial, 2007 Finalización Plan Vallejo, 2008 Tráfico Postal, etc; que en éste caso es el impuesto sobre la renta (concepto a conciliar), además se puede advertir el valor compensado con cada uno de los movimientos relacionados en el 701, así como el año y periodo gravable, los cuales se relacionan en el auxiliar, tal como se refleja a continuación:

AÑO CONT.	DOCUMENTO	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	AÑO GRAV.	DOC. ANUI.
2018	70160005402738-1	1	20180117	0	90.000	3.192.000		
2018	70160005402738-1	1	20180117	0	3.282.000	-90.000		
2018	70160005390367-1	1	20180112	0	33.000	-33.000		
2018	70160005390367-1	1	20180112	0	763.000	-796.000		
2018	70160005493443-1	4	20180430	0	169.000	127.000	2.015	
2018	70160005493443-1	4	20180430	0	1.000	126.000	2.013	
2018	70160005493443-1	4	20180430	0	125.000	1.000	2.016	
TOTALES				0	4.463.000			
DB - CR				-4.463.000				
CONT.				4.293.000				
COBRANZ.				0				
OBLI				0				

Una vez se terminen de cargar todos los años gravables, el siguiente paso es filtrar la columna “AÑO GRAV” del auxiliar, tomando como criterio de selección los distintos años gravables relacionados en dicho listado, y así sucesivamente en orden ascendente estrictamente consecutivo, es decir “2006”, luego “2007”, luego “2008”, etc, con el fin de comparar las sumatorias de la columna “saldo debito” y de la columna “saldo crédito” como se evidencia en el pantallazo (TOTALES), cuya diferencia se reflejará al frente de la celda (DB – CR).

AÑO CONT.	DOCUMENTOS	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	AÑO GRAV.	DOC. ANUI.
2008	1107601008549-1	4	20080429	0	761.851.000	1.276.305.000	2007	
2008	1107601008549-1	4	20080429	1.339.586.000	0	2.615.891.000	2007	
2008	1107601008549-1	4	20080429	230.274.000	0	2.846.165.000	2007	
2008	1107601008549-1	4	20080429	0	1.873.463.000	972.792.000	2007	
2008	1107601008549-1	4	20080429	0	2.038.156.000		2007	
TOTALES				2.635.314.000	2.635.314.000			
DB - CR				0				
CONT.				-2.038.156.000				
COBRANZ.								
OBLI								

Cuando éste resultado sea cero en cada uno de los listados que se genera al filtrar por año gravable, todas las filas que relacione dicho rango, corresponden a los movimientos que cumplen el criterio del año gravable especificado, por ende, deben resaltarse con el mismo color (en éste caso de amarillo). Los movimientos que no observen ésta condición, es decir no queden resaltados con un determinado color, conformarán las partidas conciliatorias que se deben analizar.

4.2.6 Revisar contabilización documentos que generan movimientos en la cuenta y tercero

Este paso lo iniciamos haciendo filtro en la columna “AÑO CONTABLE” del auxiliar, por la opción color de celda que cumplan el criterio “sin relleno” y de esta manera se obtiene el universo de partidas conciliatorias a analizar.

Luego seleccionamos rangos de movimientos por cada año gravable, para ello sin borrar el filtro anterior, hacemos filtro en la columna “AÑO GRAV” del auxiliar, tomando como criterio de selección los distintos años gravables que queden a título residual en dicho listado, y así sucesivamente en orden ascendente más no consecutivo, por ejemplo “2005”, luego “2008”, luego “2012”, etc.

Estos listados filtrados, se reconocen porque arrojan un saldo a conciliar, tal como se observa en el siguiente ejemplo, en éste caso se filtró por año gravable 2005:

AÑO CON	DOCUMENTOS	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	AÑO GRAV	DOC. ANULA
2007	490600379461-1	1	20060210	0	2.038.156.000	-2.038.156.000	2005	
2010	10796002394650-1	12	20060210	0	2.038.156.000	-2.445.787.000	2005	
2006	1105500044883-1	4	20060419	3.604.765.000	0	3.604.765.000	2005	
2006	1105500044883-1	4	20060419	0	2.994.449.000	610.316.000	2005	
2006	1105500044883-1	4	20060419	0	523.105.000	87.211.000	2005	
2006	1105500044883-1	4	20060419	1.950.945.000	0	2.038.156.000	2005	
TOTALES				5.555.710.000	7.593.866.000			
DB - CR				-2.038.156.000				
CONT. COBRANZ. OBLI.				-2.038.156.000				

En seguida consultamos cada uno de los documentos relacionados en éste listado filtrado, con el fin de verificar si existen errores en su contabilización, así como duplicidad de documentos, que pueden estar afectando la razonabilidad de los estados contables, y para ello, se debe ingresar al módulo contable del aplicativo MUISCA siguiendo ésta ruta: <reportes contables>, <Generar documento contabilizado>, <Archivo pdf>.

Empezamos en este caso con la declaración 110, y un primer punto a adelantar, es revisar la exactitud de las operaciones realizadas por el contribuyente, responsable o agente retenedor, con los factores o cantidades generalmente utilizadas en estos documentos (resaltados a continuación), para calcular el saldo a pagar o el saldo a favor.

		4. Numero de formulario 1105500044883																																																																																																																																																																																												
 (415)707212489984(8020)000110550004488 3																																																																																																																																																																																														
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido																																																																																																																																																																																											
8		-	7																																																																																																																																																																																											
11. Razón social		8. Segundo apellido																																																																																																																																																																																												
R		9. Primer nombre																																																																																																																																																																																												
		10. Otros nombres																																																																																																																																																																																												
24. Si es una corrección indique: No. Formulario declaración anterior		25. Actividad económica 6, 6, 0 1																																																																																																																																																																																												
26. Tipo de contribuyente 3																																																																																																																																																																																														
27. Precios de transferencia (Marque "X")		28. Clase de declarante																																																																																																																																																																																												
<input checked="" type="checkbox"/>		5																																																																																																																																																																																												
29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")		30. Si se acoge al beneficio de auditoría (Marque "X")																																																																																																																																																																																												
		<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																												
31. Fracción año gravable 2006 (Marque "X")																																																																																																																																																																																														
<table border="1"> <tr><td colspan="2">Datos informativos</td></tr> <tr><td>Total gastos nómina</td><td>32</td><td>9,839,485,000</td></tr> <tr><td>Aportes al sistema de seguridad social</td><td>33</td><td>1,270,422,000</td></tr> <tr><td>Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación</td><td>34</td><td>612,991,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Patrimonio</td></tr> <tr><td>Efectivo bancos, cuentas de ahorro, otras inversiones</td><td>35</td><td>184,125,150,000</td></tr> <tr><td>Cuentas por cobrar</td><td>36</td><td>71,507,004,000</td></tr> <tr><td>Aplicaciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)</td><td>37</td><td>28,724,960,000</td></tr> <tr><td>Inventarios</td><td>38</td><td>0</td></tr> <tr><td>Activos fijos</td><td>39</td><td>7,473,676,000</td></tr> <tr><td>Otros activos</td><td>40</td><td>18,054,616,000</td></tr> <tr><td>Total patrimonio bruto</td><td>41</td><td>309,685,406,000</td></tr> <tr><td>Pasivos</td><td>42</td><td>183,129,238,000</td></tr> <tr><td>Total patrimonio líquido</td><td>43</td><td>126,756,168,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Ingresos</td></tr> <tr><td>Ingresos brutos operacionales</td><td>44</td><td>284,565,098,000</td></tr> <tr><td>Ingresos brutos no operacionales</td><td>45</td><td>4,583,452,000</td></tr> <tr><td>Intereses y rendimientos financieros</td><td>46</td><td>31,633,119,000</td></tr> <tr><td>Utilidad por exposición a la inflación</td><td>47</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total ingresos brutos</td><td>48</td><td>320,781,669,000</td></tr> <tr><td>Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas</td><td>49</td><td>0</td></tr> <tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>50</td><td>13,516,163,000</td></tr> <tr><td>Total ingresos netos</td><td>51</td><td>307,265,506,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Costos</td></tr> <tr><td>Costo de ventas</td><td>52</td><td>0</td></tr> <tr><td>Otros costos</td><td>53</td><td>253,763,130,000</td></tr> <tr><td>Total costos</td><td>54</td><td>253,763,130,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Gastos</td></tr> <tr><td>Gastos operacionales de administración</td><td>55</td><td>34,891,169,000</td></tr> <tr><td>Gastos operacionales de ventas</td><td>56</td><td>0</td></tr> <tr><td>Deducción inversiones en activos fijos</td><td>57</td><td>293,013,000</td></tr> </table>		Datos informativos		Total gastos nómina	32	9,839,485,000	Aportes al sistema de seguridad social	33	1,270,422,000	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	34	612,991,000	Patrimonio			Efectivo bancos, cuentas de ahorro, otras inversiones	35	184,125,150,000	Cuentas por cobrar	36	71,507,004,000	Aplicaciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	37	28,724,960,000	Inventarios	38	0	Activos fijos	39	7,473,676,000	Otros activos	40	18,054,616,000	Total patrimonio bruto	41	309,685,406,000	Pasivos	42	183,129,238,000	Total patrimonio líquido	43	126,756,168,000	Ingresos			Ingresos brutos operacionales	44	284,565,098,000	Ingresos brutos no operacionales	45	4,583,452,000	Intereses y rendimientos financieros	46	31,633,119,000	Utilidad por exposición a la inflación	47	0	Total ingresos brutos	48	320,781,669,000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	49	0	Ingresos no constitutivos de renta	50	13,516,163,000	Total ingresos netos	51	307,265,506,000	Costos			Costo de ventas	52	0	Otros costos	53	253,763,130,000	Total costos	54	253,763,130,000	Gastos			Gastos operacionales de administración	55	34,891,169,000	Gastos operacionales de ventas	56	0	Deducción inversiones en activos fijos	57	293,013,000	<table border="1"> <tr><td colspan="2">Renta</td></tr> <tr><td>Renta líquida ordinaria</td><td>61</td><td>7,222,595,000</td></tr> <tr><td>Rentas gravables</td><td>62</td><td>0</td></tr> <tr><td>Renta líquida del ejercicio</td><td>63</td><td>7,222,595,000</td></tr> <tr><td>o Périda líquida del ejercicio</td><td>64</td><td>0</td></tr> <tr><td>Compensaciones</td><td>65</td><td>0</td></tr> <tr><td>Renta líquida</td><td>66</td><td>7,222,595,000</td></tr> <tr><td>Renta presuntiva</td><td>67</td><td>9,363,025,000</td></tr> <tr><td>Renta exenta</td><td>68</td><td>0</td></tr> <tr><td>Renta líquida gravable</td><td>69</td><td>9,363,025,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Ganancias ocasionales</td></tr> <tr><td>Ingresos por ganancias ocasionales</td><td>70</td><td>0</td></tr> <tr><td>Costos y deducciones por ganancias ocasionales</td><td>71</td><td>0</td></tr> <tr><td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td><td>72</td><td>0</td></tr> <tr><td>Ganancias ocasionales gravables</td><td>73</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">Liquidación privada</td></tr> <tr><td>Impuesto sobre la renta líquida gravable</td><td>74</td><td>3,277,059,000</td></tr> <tr><td>Descuentos tributarios</td><td>75</td><td>0</td></tr> <tr><td>Impuesto neto de renta</td><td>76</td><td>3,277,059,000</td></tr> <tr><td>Sobretasa impuesto a la renta 2005</td><td>77</td><td>327,706,000</td></tr> <tr><td>Impuesto de ganancias ocasionales</td><td>78</td><td>0</td></tr> <tr><td>Impuesto de remesas</td><td>79</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total impuesto a cargo</td><td>80</td><td>3,604,765,000</td></tr> <tr><td>Autorretenciones</td><td>81</td><td>372,157,000</td></tr> <tr><td>Otras retenciones</td><td>82</td><td>150,948,000</td></tr> <tr><td>Total retenciones año gravable 2005</td><td>83</td><td>523,105,000</td></tr> <tr><td>Saldo a favor año 2004 sin solicitud de devolución o compensación</td><td>84</td><td>0</td></tr> <tr><td>Anticipo por el año gravable 2005</td><td>85</td><td>2,994,449,000</td></tr> <tr><td>Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2006</td><td>86</td><td>1,950,945,000</td></tr> <tr><td>Saldo a pagar por impuesto</td><td>87</td><td>2,038,156,000</td></tr> <tr><td>Sanciones</td><td>88</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total saldo a pagar</td><td>89</td><td>2,038,156,000</td></tr> </table>		Renta		Renta líquida ordinaria	61	7,222,595,000	Rentas gravables	62	0	Renta líquida del ejercicio	63	7,222,595,000	o Périda líquida del ejercicio	64	0	Compensaciones	65	0	Renta líquida	66	7,222,595,000	Renta presuntiva	67	9,363,025,000	Renta exenta	68	0	Renta líquida gravable	69	9,363,025,000	Ganancias ocasionales			Ingresos por ganancias ocasionales	70	0	Costos y deducciones por ganancias ocasionales	71	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	72	0	Ganancias ocasionales gravables	73	0	Liquidación privada			Impuesto sobre la renta líquida gravable	74	3,277,059,000	Descuentos tributarios	75	0	Impuesto neto de renta	76	3,277,059,000	Sobretasa impuesto a la renta 2005	77	327,706,000	Impuesto de ganancias ocasionales	78	0	Impuesto de remesas	79	0	Total impuesto a cargo	80	3,604,765,000	Autorretenciones	81	372,157,000	Otras retenciones	82	150,948,000	Total retenciones año gravable 2005	83	523,105,000	Saldo a favor año 2004 sin solicitud de devolución o compensación	84	0	Anticipo por el año gravable 2005	85	2,994,449,000	Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2006	86	1,950,945,000	Saldo a pagar por impuesto	87	2,038,156,000	Sanciones	88	0	Total saldo a pagar	89	2,038,156,000
Datos informativos																																																																																																																																																																																														
Total gastos nómina	32	9,839,485,000																																																																																																																																																																																												
Aportes al sistema de seguridad social	33	1,270,422,000																																																																																																																																																																																												
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	34	612,991,000																																																																																																																																																																																												
Patrimonio																																																																																																																																																																																														
Efectivo bancos, cuentas de ahorro, otras inversiones	35	184,125,150,000																																																																																																																																																																																												
Cuentas por cobrar	36	71,507,004,000																																																																																																																																																																																												
Aplicaciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	37	28,724,960,000																																																																																																																																																																																												
Inventarios	38	0																																																																																																																																																																																												
Activos fijos	39	7,473,676,000																																																																																																																																																																																												
Otros activos	40	18,054,616,000																																																																																																																																																																																												
Total patrimonio bruto	41	309,685,406,000																																																																																																																																																																																												
Pasivos	42	183,129,238,000																																																																																																																																																																																												
Total patrimonio líquido	43	126,756,168,000																																																																																																																																																																																												
Ingresos																																																																																																																																																																																														
Ingresos brutos operacionales	44	284,565,098,000																																																																																																																																																																																												
Ingresos brutos no operacionales	45	4,583,452,000																																																																																																																																																																																												
Intereses y rendimientos financieros	46	31,633,119,000																																																																																																																																																																																												
Utilidad por exposición a la inflación	47	0																																																																																																																																																																																												
Total ingresos brutos	48	320,781,669,000																																																																																																																																																																																												
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	49	0																																																																																																																																																																																												
Ingresos no constitutivos de renta	50	13,516,163,000																																																																																																																																																																																												
Total ingresos netos	51	307,265,506,000																																																																																																																																																																																												
Costos																																																																																																																																																																																														
Costo de ventas	52	0																																																																																																																																																																																												
Otros costos	53	253,763,130,000																																																																																																																																																																																												
Total costos	54	253,763,130,000																																																																																																																																																																																												
Gastos																																																																																																																																																																																														
Gastos operacionales de administración	55	34,891,169,000																																																																																																																																																																																												
Gastos operacionales de ventas	56	0																																																																																																																																																																																												
Deducción inversiones en activos fijos	57	293,013,000																																																																																																																																																																																												
Renta																																																																																																																																																																																														
Renta líquida ordinaria	61	7,222,595,000																																																																																																																																																																																												
Rentas gravables	62	0																																																																																																																																																																																												
Renta líquida del ejercicio	63	7,222,595,000																																																																																																																																																																																												
o Périda líquida del ejercicio	64	0																																																																																																																																																																																												
Compensaciones	65	0																																																																																																																																																																																												
Renta líquida	66	7,222,595,000																																																																																																																																																																																												
Renta presuntiva	67	9,363,025,000																																																																																																																																																																																												
Renta exenta	68	0																																																																																																																																																																																												
Renta líquida gravable	69	9,363,025,000																																																																																																																																																																																												
Ganancias ocasionales																																																																																																																																																																																														
Ingresos por ganancias ocasionales	70	0																																																																																																																																																																																												
Costos y deducciones por ganancias ocasionales	71	0																																																																																																																																																																																												
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	72	0																																																																																																																																																																																												
Ganancias ocasionales gravables	73	0																																																																																																																																																																																												
Liquidación privada																																																																																																																																																																																														
Impuesto sobre la renta líquida gravable	74	3,277,059,000																																																																																																																																																																																												
Descuentos tributarios	75	0																																																																																																																																																																																												
Impuesto neto de renta	76	3,277,059,000																																																																																																																																																																																												
Sobretasa impuesto a la renta 2005	77	327,706,000																																																																																																																																																																																												
Impuesto de ganancias ocasionales	78	0																																																																																																																																																																																												
Impuesto de remesas	79	0																																																																																																																																																																																												
Total impuesto a cargo	80	3,604,765,000																																																																																																																																																																																												
Autorretenciones	81	372,157,000																																																																																																																																																																																												
Otras retenciones	82	150,948,000																																																																																																																																																																																												
Total retenciones año gravable 2005	83	523,105,000																																																																																																																																																																																												
Saldo a favor año 2004 sin solicitud de devolución o compensación	84	0																																																																																																																																																																																												
Anticipo por el año gravable 2005	85	2,994,449,000																																																																																																																																																																																												
Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2006	86	1,950,945,000																																																																																																																																																																																												
Saldo a pagar por impuesto	87	2,038,156,000																																																																																																																																																																																												
Sanciones	88	0																																																																																																																																																																																												
Total saldo a pagar	89	2,038,156,000																																																																																																																																																																																												

Para evaluar estos cálculos, es posible apoyarnos con la estructura de operaciones que se muestra en la imagen siguiente, la cual permite verificar dichos resultados.

Total impuesto a cargo (AÑO GRAVABLE)	(+)	3.604.765.000
Anticipo pagado por el (AÑO GRAVABLE) en la declaración anterior	(-)	2.994.449.000
Saldo a favor en declaración anterior, sin solicitud de devolución o compensación	(-)	0
Total retenciones practicadas en el (AÑO GRAVABLE)	(-)	523.105.000
Anticipo a pagar por el siguiente (AÑO GRAVABLE)	(+)	1.950.945.000
SALDO A PAGAR POR IMPUESTO		2.038.156.000
Sanciones	(+)	0
TOTAL SALDO A PAGAR		2.038.156.000
TOTAL SALDO A FAVOR		0

Un segundo paso a revisar es la contabilización de ésta declaración 110, para ello hacemos la consulta de éste documento, a través de la siguiente ruta: <reportes contables>, <Generar documento contabilizado>, <Consultar>

Estado de Contabilización de documento



Documento:	1105500044883-1	Doc origen:	
Formato:	110-5	Formato origen:	
Fecha doc:	19/04/2006	Fecha doc origen:	desconocida
Estado:	Contabilizado	Fecha Contabilización:	19/07/2006
Error:	SIN ERROR	Tipo movimiento:	
Estado en pivote:	RE	Forma de pago:	0
Ent. recaudadora	91	Concepto de pago:	4
Unidad Admin:	1051030	Total pagado:	0
Tercero:	8 <input type="text"/>	Saldo a pagar:	2.038.156.000
Período:	2006-04	Saldo a favor:	0

Movimientos

Tipo de Comprobante: 30 DECLARACIONES DE RENTA

Apunte: 1258 Reconocimiento Decl.Iniciales Renta F 110 V5

Secuencia	cuenta débito	cuenta crédito	valor débito	valor crédito
1	1305-01-01		3.604.765.000	0
2		4105-01-01	0	3.604.765.000
3	2917-02-01		523.105.000	0
10		2917-01-01	0	1.950.945.000
7	2917-01-01		2.994.449.000	0
8		1305-01-01	0	2.994.449.000
9	1305-01-01		1.950.945.000	0
4		1305-01-01	0	523.105.000

Esta actividad consiste en revisar el registro contable de cada una de las casillas de dicha declaración, de acuerdo a las siguientes dinámicas:

- a) Para declaraciones iniciales o mayores valores contabilizados

CASILLAS CONTABLES DECLARACIONES			
CONTABILIZACION Y NATURALEZA DE LAS CUENTAS			
CASILLAS CONTABLES	OPERACIÓN	DEBITO	CREDITO
IMPUESTO ACARGO	+	1305-01-001-01	4105-01-001-01
ANTICIPO DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2XXX	-	2917-01-001-01	1305-01-001-01
SALDO A FAVOR AÑO 2XXX ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCION O COMPENSACION	-	2490-39-001-01	1305-01-001-01
SALDO A FAVOR RENTA CREE AÑO GRAVABLE ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	-	2490-39-001-04	1305-01-001-01
AUTORRETENCIONES	-	2917-02-001-01	1305-01-001-01
OTRAS RETENCIONES	-	2917-02-001-01	1305-01-001-01
ANTICIPO RENTA AÑO SIGUIENTE	+	1305-01-001-01	2917-01-001-01
ANTICIPO A LA SOBRETASA PARA EL AÑO GRAVABLE SIGUIENTE	+	1305-01-001-01	2917-10-001-01
SANCION	+	1311-04-001-01	4110-04-001-01
TOTAL SALDO A FAVOR	+	1305-01-001-01	2490-39-001-01

- b) Para menores valores contabilizados mediante documentos 1075

CASILLAS CONTABLES DECLARACIONES DE CORRECCION (1075) EN MENORES VALORES			
CONTABILIZACION Y NATURALEZA DE LAS CUENTAS			
CASILLAS CONTABLES	OPERACIÓN	CREDITO	DEBITO
IMPUESTO ACARGO	+	4105-01-001-01	1305-01-001-01
ANTICIPO DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2XXX	-	1305-01-001-01	2917-01-001-01
SALDO A FAVOR AÑO 2XXX ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCION O COMPENSACION	-	1305-01-001-01	2490-39-001-01
SALDO A FAVOR RENTA CREE AÑO GRAVABLE ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	-	1305-01-001-01	2490-39-001-04
AUTORRETENCIONES	-	1305-01-001-01	2917-02-001-01
OTRAS RETENCIONES	-	1305-01-001-01	2917-02-001-01
ANTICIPO RENTA AÑO SIGUIENTE	+	2917-01-001-01	1305-01-001-01
ANTICIPO A LA SOBRETASA PARA EL AÑO GRAVABLE SIGUIENTE	+	2917-10-001-01	1305-01-001-01
SANCION	+	4110-04-001-01	1311-04-001-01
TOTAL SALDO A FAVOR	+	2490-39-001-01	1305-01-001-01

Como respecto a la contabilización de la declaración 110xxxxxxxx3-1 no encontramos reparo alguno, proseguimos evaluando, el recibo oficial de pago 490xxxxxxxx1.

Documento:	4906000379461-1	Doc origen:	
Formato:	490-6	Formato origen:	
Fecha doc:	10/02/2006	Fecha doc origen:	desconocida
Estado:	Contabilizado	Fecha Contabilización:	18/05/2007
Error:	SIN ERROR	Tipo movimiento:	
Estado en pivote:	PE	Forma de pago:	50
Ent. recaudadora:	7	Concepto de pago:	4
Unidad Admin:	1051030	Total pagado:	2.038.156.000
Tercero:	8 	Saldo a pagar:	
Periodo:	2007-01	Saldo a favor:	

Movimientos

Tipo de Comprobante: 11 RECAUDO EN PAPELES

Apunte: 3940 Rdo. Rec. Ofic. Pago Imptos Nales F490V6 Títulos RENTA

Secuencia	cuenta débito	cuenta crédito	valor débito	valor crédito
6		1310-01-01	0	2.038.156.000
5	2630-01-01		2.038.156.000	0

Como respecto a la contabilización del recibo oficial de pago 490xxxxxxx1 no encontramos reparo alguno, proseguimos evaluando, el documento de reimputación de excedentes 1079xxxxxxx0-1.

Documento:	10796002394650-1	Doc origen:	
Formato:	1079-6	Formato origen:	
Fecha doc:	10/02/2006	Fecha doc origen:	desconocida
Estado:	Contabilizado	Fecha Contabilización:	07/01/2011
Error:	SIN ERROR	Tipo movimiento:	
Estado en pivote:	RE	Forma de pago:	0
Ent. recaudadora:	0	Concepto de pago:	0
Unidad Admin:	999	Total pagado:	
Tercero:	8 	Saldo a pagar:	
Período:	2010-12	Saldo a favor:	

Movimientos

Tipo de Comprobante: 72 OTROS DOCUMENTOS INTERNOS DE SALIDA

Apunte: 14726 Reimputación de Excedentes Tidis a Renta Vig. Ant.

Secuencia	cuenta débito	cuenta crédito	valor débito	valor crédito
2		1310-01-01	0	2.038.156.000
1	2425-12-18		2.038.156.000	0

Sin embargo respecto a la contabilización del documento 1079xxxxxxx0-1, si debemos hacer reparo, toda vez que mediante el mismo se registra doblemente la aplicación del pago, por ende, lo pertinente es reversar este movimiento, con lo cual estaríamos solucionando la partida conciliatoria, tal como se propone a continuación:

NIT	AÑO CON.T	DOCUMENTOS	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	AÑO GRAV.
	1310-01-01	2007 4906000379461-1	1	20060210	0	2.038.156.000	-2.038.156.000	2005
		2010 10796002394650-1	12	20060210	0	2.038.156.000	-2.445.787.000	2005
	1305-01-01	2006 1105500044883-1	4	20060419	3.604.765.000	0	3.604.765.000	2005
		2006 1105500044883-1	4	20060419	0	2.994.449.000	610.316.000	2005
		2006 1105500044883-1	4	20060419	0	523.105.000	87.211.000	2005
		2006 1105500044883-1	4	20060419	1.950.945.000	0	2.038.156.000	2005
		TOTALES			5.555.710.000	7.593.866.000		
		DB - CR			-2.038.156.000			
		CONT.			-2.038.156.000			
		COBRANZ.			0			
		OBLI.			0			
		2005			2.038.156.000			
		Para reversar doc 10796002394650 que esta contabilizado con el doc origen 4906000379461						

4.2.7 Comparar documentos en contabilidad con los movimientos en Obligación Financiera.

Si persiste la partida conciliatoria (como se advierte en los círculos rojos), luego de realizar la evaluación contable de cada uno de los documentos relacionados en el rango de movimientos filtrado por año gravable, procedemos a verificar los mismos en el ámbito de la obligación financiera, con el fin de establecer su impacto en dicho aplicativo, así como identificar documentos faltantes en la obligación financiera que existen en contabilidad o viceversa, o que pueden ser inexistentes en ambos módulos; los cuales pueden estar afectando la razonabilidad de las cifras contables.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
NIT	AÑO CONT.	DOCUMENTO	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	AÑO GRAV.	DOC. ANULA
	2016	107461124901256-1	5	20140708	0	14.326.000	-25.710.000	2008	
	2017	10737088000180-1	1	20140704	32.390.000	0	-138.929.000	2008	
	2017	10757089600180-1	1	20140704	0	32.390.000	-171.319.000	2008	
	2009	1108600827101-1	4	20090422	272.276.000	0	272.276.000	2008	
	2009	1108600827101-1	4	20090422	0	2.378.961.000	-2.106.685.000	2008	
	2009	1108600827101-1	4	20090422	0	2.244.594.000	-4.351.279.000	2008	
	2009	1108600827101-1	4	20090422	4.351.279.000	0	0	2008	
				TOTALES	4.655.945.000	4.670.271.000			
				DB - CR		-14.326.000			
				CONT.	-291.785.000				
				COBRANZ.	18.064.000				
				OBLI.	18.064.000				

Para ello se debe consultar el tercero en el módulo de la Obligación Financiera del aplicativo MUISCA, siguiendo ésta ruta: <consulta de obligación financiera>, <buscar>, <tipo de identificación (NIT)>, <número de documento>, <buscar>, damos clic en la casilla de verificación y <continuar>.

Cuando el sistema arroje el pantallazo "Consulta Obligación Financiera", se debe hacer click en la opción <obligaciones>, para determinar tanto el monto, como el concepto de las obligaciones contenidas en este módulo (Obligación Financiera), y que se relacionan con cada uno de los años gravables que corresponda analizar.

Como en este ejemplo, el concepto a conciliar es el Impuesto de Renta, se debe ubicar éste tributo en el siguiente pantallazo; así mismo como el año gravable de las obligaciones a analizar es 2008, seguidamente nos desplazamos por la franja de los "Años" hacia la derecha, desde el 2006 en adelante, hasta ubicar en la columna "Valor" de dicho año gravable, aquella casilla que tenga un monto diferente a cero.

Para ver el detalle de las obligaciones que tienen cantidad mayor a cero, posicione el mouse y escoja la opción de su preferencia

Tipo de Obligación	Años											
	2006			2007			2008					
	Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor
Impuesto sobre la renta	0	0	0	0	0	0	0	1	467,555,000	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	1	2,239,000	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ventas	TOTAL					
	2006			2007		
	Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	61	0	0	5	0	0
	8	152,208,000	0	1	131,692,000	0
	0	0	0	0	0	0
	1	3,125,000	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0

Retención	TOTAL					
	2006			2007		
	Saldo	Cantidad	Valor	Saldo	Cantidad	Valor
	0	0	0	0	0	0

En el anterior pantallazo, se evidencia que el concepto de la obligación para el año gravable 2008 es "Deuda Vencida", la cual se representa con el primer símbolo (reloj que refleja un hipervínculo). Para establecer el detalle o componentes que integran dicho saldo de la obligación financiera del tercero que estamos conciliando, es preciso hacer click en la figura del reloj que muestra la imagen.

Tipo Obligación: Impuesto sobre la renta  Discriminado de Obligaciones
Año: 2008

No. Documento **Periodo** 01

Para ver los detalles y apuntes que hacen parte de una obligación, posicione el mouse y escoja el Número de Item de su preferencia

LISTADO DE OBLIGACIONES

ITEMES	ESTADO OBLIGACION	TOTAL	INTERES	IMPUESTO	SANCIÓN	ACTUALIZACIÓN SANCIÓN	EXCEDENTES	ARRASTRES INDEBIDOS POR SALDOS A FAVOR	ARRASTRES INDEBIDOS POR ANTICIPOS	ARRASTRE INDEBIDO SALDO A FAVOR RENTA CREE	INTERES MORA ARRASTRE INDEBIDO SALDO A FAVOR RENTA CREE
018	PRESENTADO	467,555,000	354,336,000	18,064,000	0	0	0	113,219,000	0	0	0
TOTALES		485,619,000	354,336,000	18,064,000	0	0	0	113,219,000	0	0	0
TOTAL GENERAL		372,400,000	354,336,000	18,064,000	0	0	0	0	0	0	0

En este pantallazo del Listado de Obligaciones, se evidencian varios conceptos (impuesto, sanción, intereses, etc) que conforman el saldo de la deuda vencida, sin embargo, como el concepto a conciliar a lo largo de éste ejemplo es el impuesto sobre la renta, el análisis se debe focalizar respecto al monto que refleja la columna "IMPUESTO".

Para identificar los documentos que generan estos saldos en la Obligación Financiera, y utilizarlos como referente, para hacer el comparativo entre los que contiene éste aplicativo y los que no posee el módulo contable o viceversa, nos desplazamos hacia la izquierda del Listado de Obligaciones y hacemos click en el número (que refleja un hipervínculo) que aparece en la columna "NUMERO DE ITEM", como se muestra a continuación:

Tipo Obligación: Impuesto sobre la renta
Año: 2008

 Discriminado de Obligaciones

No. Documento

Periodo



Para ver los detalles y apuntes que hacen parte de una obligación, posicione el mouse y escoja el Número de Item de su preferencia

LISTADO DE OBLIGACIONES

NUMERO DE ITEM	PERIODO	DOCUMENTO	VENCIMIENTO PARA DECLARAR	CORTE INTERESES	ESTADO OBLIGACION	TOTAL	INTERES	IMPUESTO	SANCION ACT	ACT
100108002193829	1		22/04/2009	16/10/2018	PRESENTADO	467,555,000	354,336,000	18,064,000	0	
TOTALES						485,619,000	354,336,000	18,064,000	0	
TOTAL GENERAL						372,400,000	354,336,000	18,064,000	0	

En la siguiente imagen se advierten dos listados que refleja la obligación financiera, por un lado, el que relaciona los documentos fuente y por el otro lado, el que vincula a estos con los correlativos documentos generados.

Documentos		Extracto	Saldos				
				 			
Documentos Fuente							
14099821274	1	RUT	12-02-2009	INICIAL			^
1108600827101	1	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	22-04-2009	VALIDA	PRIVADA	0	
70160001861749	1	Formato Interno de Devolución Compensación	23-12-2009	INICIAL			
1108601833166	1	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	16-03-2011	VALIDA	PRIVADA	0	
1108601967079	1	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	04-07-2014	VALIDA/ACTIVA	PRIVADA	0	
4907033486132	1	Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	08-07-2014	INICIAL	PRIVADA	32,390,000	v
Documentos Generados							
No. Documento Fuente	Repetición	No. Documento generado	Repetición	Nombre Formato	Fecha Creación	Estado	
1108600827101	1	111661700454490	1	Generador de Cuotas	02-05-2017	INICIAL	
1108601833166	1	10757089600173	1	Diferencias por corrección	02-05-2017	INICIAL	
1108601967079	1	10757089600180	1	Diferencias por corrección	02-05-2017	INICIAL	
4907033486132	1	107461124901256	1	Aplicación del pago	24-08-2016	CONTABILIDAD	
		107461214869234	1	Aplicación del pago	02-05-2017	OBLIGACIÓN	
		10776611945954	1	Causación de intereses	02-05-2017	INICIAL	
		10776611945961	1	Causación de intereses	02-05-2017	INICIAL	

Para facilitar el análisis comparativo de los soportes que posee la obligación financiera y el módulo contable, y de esta manera establecer los documentos faltantes en uno u otro aplicativo o en ambos, se sugiere copiar el anterior pantallazo y copiarlo en el programa informático Excel.

Documentos Fuente							Documentos Generados						
No. Documento Fuente	Repetición	Nombre Formato	Fecha Presentación	Estado	Clase Documento	Valor Pagado	No. Documento Fuente	Repetición	No. Documento generado	Repetición	Nombre Formato	Fecha Creación	Estado
14052969179	1	RUT	11/12/2006	INICIAL			1108600827101	1	111661700454490	1	Generador de Cuotas	2/05/2017	INICIAL
14099130153	1	RUT	2/02/2009	INICIAL			1108601833166	1	10757089600173	1	Diferencias por corrección	2/05/2017	INICIAL
14099821274	1	RUT	12/02/2009	INICIAL			1108601967079	1	10757089600180	1	Diferencias por corrección	2/05/2017	INICIAL
1108600827101	1	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	22/04/2009	VALIDA	PRIVADA	0	4907033486132	1	107461124901256	1	Aplicación del pago	24/08/2016	CONTABILIDAD
70160001861749	1	Formato Interno de Devolución Compensación	23/12/2009	INICIAL			107461214869234	1	107461214869234	1	Aplicación del pago	2/05/2017	OBLIGACIÓN
1108601833166	1	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	16/03/2011	VALIDA	PRIVADA	0	107766119459554	1	107766119459554	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
1108601967079	1	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	4/07/2014	VALIDA/ACTIVA	PRIVADA	0	10776611945961	1	10776611945961	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
4907033486132	1	Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	8/07/2014	INICIAL	PRIVADA	32,390,000	10776611945979	1	10776611945979	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
							10776611945993	1	10776611945993	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
							10776611946003	1	10776611946003	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
							10776611946028	1	10776611946028	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
							10776611946035	1	10776611946035	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
							10776611946051	1	10776611946051	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
							10776611946074	1	10776611946074	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
							10776611946107	1	10776611946107	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
							10776611946139	1	10776611946139	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL
							10776611946178	1	10776611946178	1	Causación de intereses	2/05/2017	INICIAL

Para elaborar el cuadro, hacemos un resumen en la hoja de Excel con los documentos fuente y generados en la Obligación Financiera, que correspondan a la siguiente tipología documental:

- Declaraciones valida/activa (privada u oficial)
- Documentos 1075 – Diferencias de Correcciones
- Aplicación de pagos 1074, cuyo estado corresponda a contabilidad
- Aplicación de excedentes 1079, cuyo estado corresponda a contabilidad
- Documentos 701 (Devoluciones CIN-20 - SIAT) y 6282 (SIE Devoluciones - Muisca) si los hubiere

En este caso como el concepto a conciliar es el Impuesto de Renta, tomamos únicamente aquellos documentos que se relacionen con el mismo, por consiguiente, se prescinde de aquellos que no sean objeto de estudio actual, como por ejemplo la causación de intereses, asimismo no se tendrán en cuenta, los que no tengan incidencia con la obligación financiera o la contabilidad, como lo serían los relacionados con el RUT, y finalmente se organizan uno frente al otro en orden cronológico.

De acuerdo a lo anterior el cuadro resumen de la Información de la Obligación Financiera quedaría así:

Documentos Fuente				Documentos Generados		
No. Documento Fuente	Nombre Formato	Fecha Presentacion	Estado	No. Documento Fuente	No. Documento generado	Nombre Formato
1108600827101	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	22/04/2009	VALIDA	1108600827101	111661700454490	Generador de Cuotas
70160001861749	Formato Interno de Devolución Compensación	23/12/2009	INICIAL		107461214869234	Aplicación del pago
1108601833166	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	16/03/2011	VALIDA	1108601833166	10757089600173	Diferencias por corrección
1108601967079	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	4/07/2014	VALIDA/ACTIVA	1108601967079	10757089600180	Diferencias por corrección
4907033486132	Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	8/07/2014	INICIAL	4907033486132	107461124901256	Aplicación del pago

NOTA: se han eliminado algunas columnas que no tienen mayor incidencia a la altura de este análisis (Repetición, Clase Documento, etc) y que facilita su reproducción en éste instructivo.

En el anterior cuadro se resalta en amarillo los documentos que aparecen tanto en las columnas "Fuente" como en las columnas "Generados", los cuales al compararse con el auxiliar, permite evidenciar la inexistencia de algunos documentos en la contabilidad, como por ejemplo el 701xxxxxxxxx9, 110xxxxxxxxx6.

A primera vista, podría concluirse que los documentos faltantes en la contabilidad permiten solucionar la partida conciliatoria, sin embargo, para arribar a tal aserto, es preciso evaluar en el propio aplicativo de la obligación financiera, el impacto que tienen estos documentos en los distintos conceptos que conforman las obligaciones objeto de conciliación, en éste caso con el Impuesto de Renta y para ello hacemos click en cada uno de los documentos fuente en el siguiente pantallazo:



Documentos Fuente						
14099821274	1	RUT	12-02-2009	INICIAL		
1108600827101	1	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	22-04-2009	VALIDA	PRIVADA	0
70160001861749	1	Formato Interno de Devolución Compensación	23-12-2009	INICIAL		
1108601833166	1	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	16-03-2011	VALIDA	PRIVADA	0
1108601967079	1	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a llevar Contab	04-07-2014	VALIDA/ACTIVA	PRIVADA	0
4907033486132	1	Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	08-07-2014	INICIAL	PRIVADA	32,390,000

Respecto al 110xxxxxxxx1 podemos advertir que el contribuyente determinó un saldo a favor por valor de 4,351,279,000

1. Año 2008		Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 1108600827101																																																																																																																																																																																													
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8		6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres																																																																																																																																																																																											
11. Razón social A		12. Cód. Dirección seccional 1 1																																																																																																																																																																																															
13. Actividad económica 2 5 2 9		25. Si es gran contribuyente, marque "X" <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																															
26. Cód.		27. No Formulario anterior																																																																																																																																																																																															
28. Fracción año gravable 2009 (Marque "X") <input type="checkbox"/>		28. Cambio súlar inversión extranjera (Marque "X") <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																															
<table border="1"> <tr><td colspan="2">Datos informativos</td></tr> <tr><td>Total costos y gastos de nómina</td><td>30</td><td>5,154,132,000</td></tr> <tr><td>Aportes al sistema de seguridad social</td><td>31</td><td>818,897,000</td></tr> <tr><td>Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación</td><td>32</td><td>247,534,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Patrimonio</td></tr> <tr><td colspan="3">Efectivo, bancos, otras inversiones</td></tr> <tr><td>Cuentas por cobrar</td><td>33</td><td>6,653,418,000</td></tr> <tr><td>Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)</td><td>34</td><td>47,213,741,000</td></tr> <tr><td>Inventarios</td><td>35</td><td>0</td></tr> <tr><td>Activos fijos</td><td>36</td><td>9,804,794,000</td></tr> <tr><td>Otros activos</td><td>37</td><td>19,146,613,000</td></tr> <tr><td>Otros activos</td><td>38</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total patrimonio bruto</td><td>39</td><td>82,818,586,000</td></tr> <tr><td>Pasivos</td><td>40</td><td>46,779,679,000</td></tr> <tr><td>Total patrimonio líquido</td><td>41</td><td>36,038,887,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Ingresos</td></tr> <tr><td>Ingresos brutos operacionales</td><td>42</td><td>70,118,991,000</td></tr> <tr><td>Ingresos brutos no operacionales</td><td>43</td><td>2,382,536,000</td></tr> <tr><td>Intereses y rendimientos financieros</td><td>44</td><td>5,199,624,000</td></tr> <tr><td>Total Ingresos brutos</td><td>45</td><td>77,701,151,000</td></tr> <tr><td>Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas</td><td>46</td><td>193,002,000</td></tr> <tr><td>Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional</td><td>47</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total Ingresos netos</td><td>48</td><td>77,508,149,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Costos</td></tr> <tr><td>Costo de ventas</td><td>49</td><td>57,905,230,000</td></tr> <tr><td>Otros costos</td><td>50</td><td>79,950,000</td></tr> <tr><td>Total costos</td><td>51</td><td>57,985,180,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Deducciones</td></tr> <tr><td>Gastos operacionales de administración</td><td>52</td><td>8,968,153,000</td></tr> <tr><td>Gastos operacionales de ventas</td><td>53</td><td>1,074,718,000</td></tr> <tr><td>Deducción inversiones en activos fijos</td><td>54</td><td>686,401,000</td></tr> <tr><td>Otras deducciones</td><td>55</td><td>15,025,895,000</td></tr> <tr><td>Total deducciones</td><td>56</td><td>25,754,967,000</td></tr> </table>		Datos informativos		Total costos y gastos de nómina	30	5,154,132,000	Aportes al sistema de seguridad social	31	818,897,000	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	247,534,000	Patrimonio			Efectivo, bancos, otras inversiones			Cuentas por cobrar	33	6,653,418,000	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	47,213,741,000	Inventarios	35	0	Activos fijos	36	9,804,794,000	Otros activos	37	19,146,613,000	Otros activos	38	0	Total patrimonio bruto	39	82,818,586,000	Pasivos	40	46,779,679,000	Total patrimonio líquido	41	36,038,887,000	Ingresos			Ingresos brutos operacionales	42	70,118,991,000	Ingresos brutos no operacionales	43	2,382,536,000	Intereses y rendimientos financieros	44	5,199,624,000	Total Ingresos brutos	45	77,701,151,000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	193,002,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Total Ingresos netos	48	77,508,149,000	Costos			Costo de ventas	49	57,905,230,000	Otros costos	50	79,950,000	Total costos	51	57,985,180,000	Deducciones			Gastos operacionales de administración	52	8,968,153,000	Gastos operacionales de ventas	53	1,074,718,000	Deducción inversiones en activos fijos	54	686,401,000	Otras deducciones	55	15,025,895,000	Total deducciones	56	25,754,967,000	<table border="1"> <tr><td colspan="2">Rentas</td></tr> <tr><td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td><td>57</td><td>0</td></tr> <tr><td>O Pérdida líquida del ejercicio</td><td>58</td><td>6,231,998,000</td></tr> <tr><td>Compensaciones</td><td>59</td><td>0</td></tr> <tr><td>Renta líquida</td><td>60</td><td>0</td></tr> <tr><td>Renta presuntiva</td><td>61</td><td>781,079,000</td></tr> <tr><td>Renta exenta</td><td>62</td><td>0</td></tr> <tr><td>Rentas gravables</td><td>63</td><td>0</td></tr> <tr><td>Renta líquida gravable</td><td>64</td><td>781,079,000</td></tr> <tr><td colspan="3">Ganancias ocasionales</td></tr> <tr><td>Ingresos por ganancias ocasionales</td><td>65</td><td>44,000,000</td></tr> <tr><td>Costos por ganancias ocasionales</td><td>66</td><td>0</td></tr> <tr><td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td><td>67</td><td>0</td></tr> <tr><td>Ganancias ocasionales gravables</td><td>68</td><td>44,000,000</td></tr> <tr><td>Impuesto sobre la renta líquida gravable</td><td>69</td><td>257,756,000</td></tr> <tr><td>Descuentos tributarios</td><td>70</td><td>0</td></tr> <tr><td>Impuesto neto de renta</td><td>71</td><td>257,756,000</td></tr> <tr><td>Impuesto de ganancias ocasionales</td><td>72</td><td>14,520,000</td></tr> <tr><td>Impuesto de remesas</td><td>73</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total impuesto a cargo</td><td>74</td><td>272,276,000</td></tr> <tr><td>Anticipo renta por el año gravable 2008</td><td>75</td><td>0</td></tr> <tr><td>Saldo a favor año 2007 sin solicitud de devolución o compensación</td><td>76</td><td>2,244,594,000</td></tr> <tr><td>Automanteniones</td><td>77</td><td>0</td></tr> <tr><td>Otras retenciones</td><td>78</td><td>2,378,961,000</td></tr> <tr><td>Total retenciones año gravable 2008</td><td>79</td><td>2,378,961,000</td></tr> <tr><td>Anticipo renta por el año gravable 2009</td><td>80</td><td>0</td></tr> <tr><td>Saldo a pagar por impuesto</td><td>81</td><td>0</td></tr> <tr><td>Sanciones</td><td>82</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total saldo a pagar</td><td>83</td><td>0</td></tr> <tr><td>o Total saldo a favor</td><td>84</td><td>4,351,279,000</td></tr> <tr><td>Valor pago sanciones</td><td>85</td><td>0</td></tr> </table>		Rentas		Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0	O Pérdida líquida del ejercicio	58	6,231,998,000	Compensaciones	59	0	Renta líquida	60	0	Renta presuntiva	61	781,079,000	Renta exenta	62	0	Rentas gravables	63	0	Renta líquida gravable	64	781,079,000	Ganancias ocasionales			Ingresos por ganancias ocasionales	65	44,000,000	Costos por ganancias ocasionales	66	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0	Ganancias ocasionales gravables	68	44,000,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	257,756,000	Descuentos tributarios	70	0	Impuesto neto de renta	71	257,756,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	14,520,000	Impuesto de remesas	73	0	Total impuesto a cargo	74	272,276,000	Anticipo renta por el año gravable 2008	75	0	Saldo a favor año 2007 sin solicitud de devolución o compensación	76	2,244,594,000	Automanteniones	77	0	Otras retenciones	78	2,378,961,000	Total retenciones año gravable 2008	79	2,378,961,000	Anticipo renta por el año gravable 2009	80	0	Saldo a pagar por impuesto	81	0	Sanciones	82	0	Total saldo a pagar	83	0	o Total saldo a favor	84	4,351,279,000	Valor pago sanciones	85	0
Datos informativos																																																																																																																																																																																																	
Total costos y gastos de nómina	30	5,154,132,000																																																																																																																																																																																															
Aportes al sistema de seguridad social	31	818,897,000																																																																																																																																																																																															
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	247,534,000																																																																																																																																																																																															
Patrimonio																																																																																																																																																																																																	
Efectivo, bancos, otras inversiones																																																																																																																																																																																																	
Cuentas por cobrar	33	6,653,418,000																																																																																																																																																																																															
Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	47,213,741,000																																																																																																																																																																																															
Inventarios	35	0																																																																																																																																																																																															
Activos fijos	36	9,804,794,000																																																																																																																																																																																															
Otros activos	37	19,146,613,000																																																																																																																																																																																															
Otros activos	38	0																																																																																																																																																																																															
Total patrimonio bruto	39	82,818,586,000																																																																																																																																																																																															
Pasivos	40	46,779,679,000																																																																																																																																																																																															
Total patrimonio líquido	41	36,038,887,000																																																																																																																																																																																															
Ingresos																																																																																																																																																																																																	
Ingresos brutos operacionales	42	70,118,991,000																																																																																																																																																																																															
Ingresos brutos no operacionales	43	2,382,536,000																																																																																																																																																																																															
Intereses y rendimientos financieros	44	5,199,624,000																																																																																																																																																																																															
Total Ingresos brutos	45	77,701,151,000																																																																																																																																																																																															
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	193,002,000																																																																																																																																																																																															
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0																																																																																																																																																																																															
Total Ingresos netos	48	77,508,149,000																																																																																																																																																																																															
Costos																																																																																																																																																																																																	
Costo de ventas	49	57,905,230,000																																																																																																																																																																																															
Otros costos	50	79,950,000																																																																																																																																																																																															
Total costos	51	57,985,180,000																																																																																																																																																																																															
Deducciones																																																																																																																																																																																																	
Gastos operacionales de administración	52	8,968,153,000																																																																																																																																																																																															
Gastos operacionales de ventas	53	1,074,718,000																																																																																																																																																																																															
Deducción inversiones en activos fijos	54	686,401,000																																																																																																																																																																																															
Otras deducciones	55	15,025,895,000																																																																																																																																																																																															
Total deducciones	56	25,754,967,000																																																																																																																																																																																															
Rentas																																																																																																																																																																																																	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0																																																																																																																																																																																															
O Pérdida líquida del ejercicio	58	6,231,998,000																																																																																																																																																																																															
Compensaciones	59	0																																																																																																																																																																																															
Renta líquida	60	0																																																																																																																																																																																															
Renta presuntiva	61	781,079,000																																																																																																																																																																																															
Renta exenta	62	0																																																																																																																																																																																															
Rentas gravables	63	0																																																																																																																																																																																															
Renta líquida gravable	64	781,079,000																																																																																																																																																																																															
Ganancias ocasionales																																																																																																																																																																																																	
Ingresos por ganancias ocasionales	65	44,000,000																																																																																																																																																																																															
Costos por ganancias ocasionales	66	0																																																																																																																																																																																															
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0																																																																																																																																																																																															
Ganancias ocasionales gravables	68	44,000,000																																																																																																																																																																																															
Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	257,756,000																																																																																																																																																																																															
Descuentos tributarios	70	0																																																																																																																																																																																															
Impuesto neto de renta	71	257,756,000																																																																																																																																																																																															
Impuesto de ganancias ocasionales	72	14,520,000																																																																																																																																																																																															
Impuesto de remesas	73	0																																																																																																																																																																																															
Total impuesto a cargo	74	272,276,000																																																																																																																																																																																															
Anticipo renta por el año gravable 2008	75	0																																																																																																																																																																																															
Saldo a favor año 2007 sin solicitud de devolución o compensación	76	2,244,594,000																																																																																																																																																																																															
Automanteniones	77	0																																																																																																																																																																																															
Otras retenciones	78	2,378,961,000																																																																																																																																																																																															
Total retenciones año gravable 2008	79	2,378,961,000																																																																																																																																																																																															
Anticipo renta por el año gravable 2009	80	0																																																																																																																																																																																															
Saldo a pagar por impuesto	81	0																																																																																																																																																																																															
Sanciones	82	0																																																																																																																																																																																															
Total saldo a pagar	83	0																																																																																																																																																																																															
o Total saldo a favor	84	4,351,279,000																																																																																																																																																																																															
Valor pago sanciones	85	0																																																																																																																																																																																															

Siguiendo el orden cronológico de los documentos, podemos observar que dicho saldo a favor fue objeto de devolución al contribuyente por valor de 4,351,279,000

Formato Interno de Información de Solicitud de Devolución y/o Compensación		701	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja No. 2 4. Numero de formulario: 70160001861749 (415)7707212489984(8020) 007016000186174 9	
Solicitante			
20. Tipo de documento 3 1	18. Número de identificación 6. DV 8 [redacted]	7. Primer apellido 4	8. Segundo apellido
11. Razón social A [redacted]		9. Primer nombre	
10. Otros nombres		10. Otros nombres	
Descripción orígenes saldo a favor (Devolución)			
Titular saldo		Responsable	
78. Tipo de documento 3 1	79. Número de identificación 80. DV 8 [redacted]	130. Tipo de documento	137. Número de identificación 138. DV
81. Tipo obligación 1	Impuesto sobre la renta	82. Año Gravable 2008	83. Período 1
84. No. Declaración o acto administrativo	85. No. Documento de reconocimiento 1108600827101	86. Fecha saldo reconocimiento 20090422	
87. Concepto saldo IMPUESTO	88. Valor total declaración y/o documento \$ 100	109. Valor devuelto \$ 4,351,279,000	

Al revisar la declaración de corrección 110, concluimos que la misma determina el mismo saldo a favor liquidado en la declaración inicial 110 por valor de 4,351,279,000, tal situación, la podemos corroborar con el documento generado 1075.

Este último documento nos permite concluir que la corrección, no genera mayores o menores valores a dicho saldo a favor, tal como se advierte en la siguiente imagen:

					Diferencias por Corrección			1075		
Espacio reservado para la DIAN					Página 2 de 2 Hoja No. 2 4. Número de formulario 10757089600173					
					 <small>(415)7707212489984(8020) 001075708960017 3</small>					
Cliente	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer Nombre	10. Otros nombres			
	3 1	8	- 4							
11. Razón social										
A										
Registros traídos de documentos fuente										
Ítem	Documento corregido		Documento de corrección		39. Cód. Campo	40. Descripción campo	41. Valor declaración anterior	42. Valor declaración de corrección	Diferencia de valores por corrección	
	35. No. Página	36. No. Casilla	37. No. Página	38. No. Casilla					43. Mayor valor	44. Menor valor
1	1	78	1	78	18	Otras retenciones	2,378,961,000	2,378,961,000	0	0
2	1	76	1	76	149	SALDO FVR SIN SOL DEV O COMP/SALDO	2,244,594,000	2,244,594,000	0	0
3	1	79	1	79	198	Total retenciones año gravable	2,378,961,000	2,378,961,000	0	0
4	1	75	1	75	199	ANTICIPO POR EL AÑO GRAVABLE	0	0	0	0
5	1	77	1	77	315	Autorretenciones	0	0	0	0
6	1	81	1	81	378	Saldo a pagar por impuesto	0	0	0	0
7	1	74	1	74	432	TOTAL IMP A CARGO / IMP GENERADO	272,276,000	272,276,000	0	0
8	1	80	1	80	433	ANTICIPO POR EL AÑO GRAVABLE SIGU	0	0	0	0
9	1	83	1	83	445	TOTAL SALDO A PAGAR	0	0	0	0
10	1	84	1	84	446	TOTAL SALDO A FAVOR	4,351,279,000	4,351,279,000	0	0
11	1	82	1	82	498	Valor sanción propuesta o liquidada.	0	0	0	0
12	1	69	1	69	4209	Impuesto sobre la renta líquida gravable	257,756,000	257,756,000	0	0

A contrario sensu, la declaración de corrección 110 incorpora una sanción por valor de 32,390,000 antes no liquidada, y correlativamente disminuye el saldo a favor a la suma de 4,318,889,000

Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		1108601967079				
				(415)770721248984(8020) 000110860196707 9				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
11. Razón social		24. Actividad económica		25. Si es gran contribuyente, marque "X"		12. Cód. Dirección seccional		
A		2 5 2 9		X		3 1		
Se es una corrección indique: 28. Cód.		1		27. No Formulario anterior		1108601833166		
28. Fracción año gravable 2008 (Marque "X")				29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")				
28. Fracción año gravable 2008 (Marque "X")				29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")				
Datos informativos		30		5,154,132,000		Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0
Aportes al sistema de seguridad social		31		818,697,000		o Pérdida líquida del ejercicio	58	5,149,775,000
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		32		247,534,000		Compensaciones	59	0
Efectivo, bancos, otras inversiones		33		6,653,418,000		Renta líquida	60	0
Cuentas por cobrar		34		47,213,741,000		Renta presuntiva	61	781,079,000
Aportaciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		35		0		Renta exenta	62	0
Inventarios		36		9,804,794,000		Rentas gravables	63	0
Activos fijos		37		19,146,613,000		Renta líquida gravable	64	781,079,000
Otros activos		38		0		Ingresos por ganancias ocasionales	65	44,000,000
Total patrimonio bruto		39		82,818,586,000		Costos por ganancias ocasionales	66	0
Pasivos		40		46,779,679,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
Total patrimonio líquido		41		36,038,887,000		Ganancias ocasionales gravables	68	44,000,000
Ingresos brutos operacionales		42		70,118,991,000		Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	257,756,000
Ingresos brutos no operacionales		43		2,382,536,000		Descuentos tributarios	70	0
Intereses y rendimientos financieros		44		5,199,624,000		Impuesto neto de renta	71	257,756,000
Total ingresos brutos		45		77,701,151,000		Impuesto de ganancias ocasionales	72	14,520,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas		46		193,002,000		Impuesto de remesas	73	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		47		0		Total impuesto a cargo	74	272,276,000
Total ingresos netos		48		77,508,149,000		Anticipo renta por el año gravable 2008	75	0
Costo de ventas		49		57,905,230,000		Saldo a favor año 2007 sin solicitud de devolución o compensación	76	2,244,594,000
Otros costos		50		79,950,000		Autorretenciones	77	0
Total costos		51		57,985,180,000		Otras retenciones	78	2,378,961,000
Gastos operacionales de administración		52		8,670,767,000		Total retenciones año gravable 2008	79	2,378,961,000
Gastos operacionales de ventas		53		1,074,718,000		Anticipo renta por el año gravable 2009	80	0
Deducción inversiones en activos fijos		54		227,301,000		Saldo a pagar por impuesto	81	0
Otras deducciones		55		14,699,958,000		Sanciones	82	32,390,000
						Total saldo a pagar	83	0
						o Total saldo a favor	84	4,318,889,000

Tal decrecimiento del saldo a favor, así como el incremento de la sanción autoliquidada por el contribuyente, la podemos corroborar con el documento generado 1075

						Diferencias por Corrección		1075		
Espacio reservado para la DIAN 						Página 2 de 2 Hoja No. 2				
						4. Número de formulario 10757089600180  (415)7707212489984(8020) 001075708960018 0				
Cliente	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer Nombre	10. Otros nombres			
	3 1 8		- 4							
11. Razón social A										
Registros traídos de documentos fuente										
Ítem	Documento corregido		Documento de corrección		39. Cód. Campo	40. Descripción campo	41. Valor declaración anterior	42. Valor declaración de corrección	Diferencia de valores por corrección	
	35. No. Página	36. No. Casilla	37. No. Página	38. No. Casilla					43. Mayor valor	44. Menor valor
1	1	78	1	78	18	Otras retenciones	2,378,961,000	2,378,961,000	0	0
2	1	76	1	76	149	SALDO FVR SIN SOL DEV O COMP/SALDO	2,244,594,000	2,244,594,000	0	0
3	1	79	1	79	198	Total retenciones año gravable	2,378,961,000	2,378,961,000	0	0
4	1	75	1	75	199	ANTICIPO POR EL AÑO GRAVABLE	0	0	0	0
5	1	77	1	77	315	Autorretenciones	0	0	0	0
6	1	81	1	81	378	Saldo a pagar por impuesto	0	0	0	0
7	1	74	1	74	432	TOTAL IMP A CARGO / IMP GENERADO	272,276,000	272,276,000	0	0
8	1	80	1	80	433	ANTICIPO POR EL AÑO GRAVABLE SIGU	0	0	0	0
9	1	83	1	83	445	TOTAL SALDO A PAGAR	0	0	0	0
10	1	84	1	84	446	TOTAL SALDO A FAVOR	4,351,279,000	4,318,889,000	0	32,390,000
11	1	82	1	82	498	Valor sanción propuesta o liquidada.	0	32,390,000	32,390,000	0
12	1	69	1	69	4209	Impuesto sobre la renta líquida gravable	257,756,000	257,756,000	0	0

La actuación seguida por el contribuyente fue realizar un pago mediante el documento 490, por valor de 32,390,000 para satisfacer la sanción autoliquidada.

		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales			PRIVADA	490
1. Año <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>		2. Concepto <input type="text" value="4"/>		3. Período <input type="text" value="1"/>		
Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 4907033486132  (415)7707212489984(8020) 000490703348613 2		
5 Número de Identificación Tributaria <input type="text" value="8"/>		6. DV <input type="text" value=""/>		7. Primer apellido <input type="text" value=""/>		8. Segundo apellido <input type="text" value=""/>
9. Primer nombre <input type="text" value=""/>		10. Otros nombres <input type="text" value=""/>				
11. Razón social <input type="text" value="A"/>						12 Cód. Dirección seccional <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/>
24. Si es gran contribuyente, marque "x" <input type="checkbox"/>						
25. No. Título judicial <input type="text" value=""/>		26. Fecha de depósito Año <input type="text" value="0"/> Mes <input type="text" value=""/> Día <input type="text" value=""/>		27. Cuota No <input type="text" value="0"/>		28. De <input type="text" value="0"/>
29. No. de formulario <input type="text" value="0"/>		30. No. Acto oficial <input type="text" value="312382014000053"/>				
31. Fecha del acto oficial 2 0 0 4 4 0 0 4 1 0 0		32. Fecha para el pago de este 0 AAAA MM DD		33. Cód. Título <input type="text" value=""/>		USO OFICIAL
Pagos	Valor pago sanción					34 32,390,000
	Valor pago intereses de mora					35 0
	Valor pago impuesto					36 0

Sin embargo al revisar el documento generado 1074, se advierte que el sistema de información en forma automática, sin que medie un soporte de liquidación privada u oficial que lo determine, y solo por el hecho de establecer que se presentó una suma devuelta en exceso, no aplica el pago efectuado mediante el 490, por valor de 32,390,000 a la sanción autoliquidada por el contribuyente, en consecuencia dicha obligación se convierte en una deuda insoluta.

Por el contrario, la obligación financiera imputa parcialmente hasta por el valor de dicho importe otros conceptos, tales como impuestos (14,326,000) e intereses (18,064,000), cuyos saldos al momento de aplicar éste pago ascienden a título de intereses e impuesto a las sumas de 32,390,000 y 40,846,000 respectivamente (como muestra la imagen siguiente), los cuales se derivan de la corrección de la declaración tributaria que hizo el contribuyente, quien disminuyó el saldo a favor que fue objeto de devolución en un monto de 32,390,000, lo que configura una devolución improcedente.

		Aplicación de Pagos				1074			
Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 107461124901256 					
20. Tipo de documento 3 1 8		18. Número de Identificación [Redacted]		6. DV -	7. Primer apellido 4	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
11. Razón social A [Redacted]									
24. Cod. Admón. 31		25. Cod. Formul. Referencia 490	26. No. Formulario pago 4907033486132		27. N° de Repetición 1	28. Fecha formulario 20140708	29. Valor total pago 32,390,000	30. Descripción tipo obligación Impuesto sobre la renta	Cód. 1001
33. Año gravable 2008		34. Período 1	35. No. declaración/acto administrativo		36. N° de Retención	37. Fecha declaración/acto administrativo	38. Cód. Título 26020490	39. No. de adhesivo 9039020591770	40. No. Obligación 100108002193829
Cuadro resumen de aplicación de pago									
Ítem	51. Cód. Concepto saldo	52. Descripción concepto saldo			53. Saldo por concepto		54. Valor de pago a aplicar a conceptos consolidados		
1	200	INTERES			40,846,000		18,064,000		
2	100	IMPUESTO			32,390,000		14,326,000		
3									

Al anterior cuadro, que sirvió para comparar los documentos reconocidos en el módulo contable y los existentes en el aplicativo de la obligación financiera, le adicionamos columnas o filas que no solo faciliten el análisis de los conceptos afectados mediante los movimientos objeto de estos documentos, sino también que permitan incluir las operaciones faltantes o correctoras, que conlleven a resolver las partidas conciliatorias.

Documentos Fuente				Documentos Generados			OBLIGACIONES RELACIONADAS			
No. Documento Fuente	Nombre Formato	Fecha Presentación	Estado	No. Documento Fuente	No. Documento generado	Nombre Formato	SALDO A FAVOR	SANCIÓN	SUMA DEVUELTA EN EXCESO	INTERESES MORATORIOS
1108600827101	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a Llevar Contab	22/04/2009	VALIDA	1108600827101	111661700454490	Generador de Cuotas	4.351.279.000			
70160001861749	Formato Interno de Devolución Compensación	23/12/2009	INICIAL		107461214869234	Aplicación del pago	-4.351.279.000			
1108601833166	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a Llevar Contab	16/03/2011	VALIDA	1108601833166	10757089600173	Diferencias por corrección				
1108601967079	Decl. Rta. y Compl. o de Ingr. y Patr. Pers. Jurid. y Asim. Pers. Nat. y Asim. Obl. a Llevar Contab	4/07/2014	VALIDA/ACTIVA	1108601967079	10757089600180	Diferencias por corrección	-32.390.000	32.390.000		
	DEVOLUCIÓN IMPROCEDENTE								32.390.000	40.846.000
4907033486132	Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	8/07/2014	INICIAL	4907033486132	107461124901256	Aplicación del pago			-14.326.000	-18.064.000
						SALDOS	-32.390.000	32.390.000	18.064.000	22.782.000

Como se comentó en los párrafos anteriores, no existe un documento en ninguno de los dos aplicativos que declare o reconozca la devolución improcedente, derivada de la reducción del saldo a favor en la suma de 32,390,000, mediante la corrección de la declaración, la cual en forma consecuente origina el nacimiento de una obligación a cargo del contribuyente (suma devuelta en exceso).

Después de todo el cruce de información y verificación de documentos entre el auxiliar generado y recopilado en la hoja de cálculo vs obligación financiera, la falencia comentada en el párrafo anterior, es precisamente la conclusión a la que se arriba luego de realizar la conciliación de éste tercero, en

consecuencia es la proposición que se formula finalmente como justificación y/o solución de la partida conciliatoria involucrada.

NIT	AÑO CON.	DOCUMENTO	PERIODO	FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	AÑO GRAV.	DOC. ANULA
	2016	107461124901256-1	5	20140708	0	14.326.000	-25.710.000	2008	
	2017	10757089600180-1	1	20140704	32.390.000	0	-138.929.000	2008	
	2017	10757089600180-1	1	20140704	0	32.390.000	-171.319.000	2008	
	2009	1108600827101-1	4	20090422	272.276.000	0	272.276.000	2008	
	2009	1108600827101-1	4	20090422	0	2.378.961.000	-2.106.685.000	2008	
	2009	1108600827101-1	4	20090422	0	2.244.594.000	-4.351.279.000	2008	
	2009	1108600827101-1	4	20090422	4.351.279.000	0	0	2008	
		TOTALES			4.655.945.000	4.670.271.000			
		DB - CR			-14.326.000				
		CONT.			-291.785.000				
		COBRANZ.			18.064.000				
		OBLI.			18.064.000				
	2008				32.390.000				

Falta el reconocimiento de la devolución improcedente por menor valor del saldo HB en la declaración de corrección que deja un saldo en la obligación y contabilidad por pagar de 18064000 doc 70160001861749

Las anteriores instrucciones se deben utilizar para conciliar las cuentas por cobrar(vigencia Actual y Anteriores) sanciones, cuentas por pagar, renta, venta, retenciones.

4.2.8 Diligenciar formato de conciliación FT-ADF-1935 Conciliación de saldos por tercero

Ya realizados los cruces entre la contabilidad y la Obligación Financiera es posible definir las partidas conciliatorias, para lo cual se deben reportar en el siguiente formato, atendiendo para ello, el respectivo Instructivo de diligenciamiento:

DIAN		CONCILIACION DE SALDOS POR TERCERO						FT-RE-1935	
Proceso: Recaudación		Versión 04							
MES Y AÑO EN QUE SE ELABORA LA CONCILIACIÓN:			MES Y AÑO DEL SALDO CONTABLE CONCILIADO:						
NIT:		NOMBRE O RAZON SOCIAL:				DIRECCIÓN SECCIONAL:			
Insertar Hoja		Insertar Fila		Imprimir hoja		SALDO DEL AUXILIAR POR CUENTA Y TERCERO - MUISCA:			
SALDO DE LA RENTA POR COBRAR, SANCION, SALDO A FAVOR O ANTICIPO, REFLEJADA EN LA OBLIGACION FINANCIERA (fecha conciliación):									
CUENTA:						DIFERENCIA (Absoluta y Real):			
						0 0			
No. Ord.	No. DE DOCUMENTO	PARTIDA CONCILIATORIA		Año	Period.	JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA (Si la partida conciliatoria es NO CONTABLE, además se debe relacionar el número y fecha de expedición)	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	
		ACCIÓN A SEGUIR	TIPO						GRAVABLE
1									
2									
3									
4									

NOTA: En la casilla **DIFERENCIA (Absoluta y Real)** que se encuentra en la parte inferior del formato “**FT-ADF-1935 Conciliación de saldos por tercero**” debe quedar el valor de la diferencia con signo contrario que aparece en **DIFERENCIA (Absoluta y Real)** en la parte superior del formato.

CONCILIACION CUENTA DE ANTICIPOS RENTA

La cuenta **2917-01-01 – 2917-01-001-01- Anticipos Renta** se debe conciliar contra lo informado por el tercero en su última declaración privada de Renta (110 o 210) o Liquidación Oficial (valida/activa) en la casilla Anticipo año siguiente, de acuerdo a lo anterior se debe seguir el mismo procedimiento dispuesto en este Instructivo en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6 y 4.2.9, para los puntos 4.2.3, 4.2.7 y 4.2.8 la información se debe tomar de la casilla – Anticipo año siguiente de las declaraciones 110 o 210, la cual puede ser consultada igualmente en la Obligación Financiera de acuerdo al último año gravable presentado por el tercero.

Sí el valor del anticipo para el año siguiente o saldo a favor de la última declaración Valida/Activa No coincide con el reflejado en la Contabilidad, deberá remitirse al año anterior hasta encontrar la diferencia.

NOTAS

Las partidas conciliatorias generadas en cada una de las conciliaciones por cuenta y terceros realizadas serán objeto de seguimiento por cada una de las seccionales que realizan la conciliación ya sean automáticas o manuales, con el fin de que se solucionen en un término no superior a dos meses, igualmente se pueden apoyar en los funcionarios encargados de las seccionales de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora o quien haga sus veces, para los casos que requieran de su apoyo con respecto a los ajustes automáticos.

Es posible que se detecten Movimientos contables en códigos de seccionales diferentes al código de la seccional que está realizando la conciliación, situación que no debe afectar el curso de la conciliación ya que debemos recordar que la contabilidad Función Recaudadora es Nacional, lo que se debe tener en cuenta es al momento de realizar los ajustes pertinentes si los hubiere es que se debe ajustar al código de la seccional que originó la partida conciliatoria.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	07/07/2014	28/07/2019	Versión inicial de la modernización del SGCCI.
2	29/07/2019	23/11/2021	Se realizó actualización de carácter técnico y se encuentra ajustado al nuevo marco normativo
3	24/11/2021		<p>Versión 3, que reemplaza lo establecido en la versión 2.</p> <p>Se generaron ajustes en el documento, relacionados con el nombre del proceso de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo en los numerales:</p> <p>2. Alcance, en la página 1;</p> <p>4. Desarrollo del tema, en las páginas 2, 57 y 58</p> <p>En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se adicionó la frase "O quien haga sus veces</p> <p>Cabe aclarar, que el contenido técnico de los documentos no presenta cambios respecto a la versión anterior. Por lo tanto, cualquier consulta respecto a los contenidos técnicos de los mismos debe efectuarse a los elaboradores técnicos y revisores de la versión anterior.</p> <p>Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, en las Resoluciones 000069 y 000070 del 9 de agosto del 2021 y la Resolución 000107 del 4 de octubre de 2021.</p>

Elaboró:	<i>Paola Alejandra Vergara Cano</i> Ajustó metodológicamente	Gestor I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Julio Fernando Lamprea Fernández	Director de Gestión de Impuestos	Dirección de Gestión de Impuestos
Aprobó:	Julio Fernando Lamprea Fernández	Director de Gestión de Impuestos	Dirección de Gestión de Impuestos